



# Asamblea General

Distr. general  
24 de marzo de 2022  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar\*

### Proyecto de presupuesto por programas para 2023

#### Planificación de los programas

## Proyecto de presupuesto por programas para 2023

### Parte X

#### Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

### Sección 31

#### Actividades administrativas financiadas conjuntamente

#### Programa 27

#### Actividades financiadas conjuntamente

## Índice

|                                                                                            | <i>Página</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| I. Comisión de Administración Pública Internacional . . . . .                              | 3             |
| Prefacio . . . . .                                                                         | 3             |
| A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021** . . . . .    | 4             |
| Orientación general. . . . .                                                               | 4             |
| Programa de trabajo . . . . .                                                              | 4             |
| B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023*** . . . . . | 11            |
| Sinopsis . . . . .                                                                         | 11            |

*Nota:* En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

\* [A/77/50](#).

\*\* De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

\*\*\* De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



---

|        |                                                                                                                                                                                                                               |    |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| II.    | Dependencia Común de Inspección . . . . .                                                                                                                                                                                     | 15 |
|        | Prefacio . . . . .                                                                                                                                                                                                            | 15 |
| A.     | Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021 . . . . .                                                                                                                                            | 16 |
|        | Orientación general. . . . .                                                                                                                                                                                                  | 16 |
|        | Programa de trabajo . . . . .                                                                                                                                                                                                 | 16 |
| B.     | Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023 . . . . .                                                                                                                                          | 22 |
|        | Sinopsis . . . . .                                                                                                                                                                                                            | 22 |
| III.   | Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación . . . .                                                                                                                                 | 27 |
|        | Prefacio . . . . .                                                                                                                                                                                                            | 27 |
| A.     | Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021 . . . . .                                                                                                                                            | 28 |
|        | Orientación general. . . . .                                                                                                                                                                                                  | 28 |
|        | Programa de trabajo . . . . .                                                                                                                                                                                                 | 28 |
| B.     | Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023 . . . . .                                                                                                                                          | 36 |
|        | Sinopsis . . . . .                                                                                                                                                                                                            | 36 |
| Anexos |                                                                                                                                                                                                                               |    |
| I.     | Organigrama y distribución de los puestos para 2023 . . . . .                                                                                                                                                                 | 40 |
| II.    | Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los<br>órganos consultivos y de supervisión . . . . .                                                                                        | 43 |
| III.   | Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente . . . . .                                                                                                                                               | 44 |
| IV.    | Información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos<br>aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a<br>las Naciones Unidas . . . . . | 45 |
| V.     | Sinopsis de los recursos financieros y humanos . . . . .                                                                                                                                                                      | 46 |

---

## I. Comisión de Administración Pública Internacional

### Prefacio

El mandato de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) abarca todas las facetas de las condiciones de servicio del personal en todo el régimen común de las Naciones Unidas. Su objetivo es regular y homogeneizar las condiciones de servicio del personal e introducir las mejoras necesarias para que el personal esté a la altura de un mundo en permanente cambio.

A raíz de la puesta en marcha de un nuevo paquete de remuneración, hace cinco años, la Comisión hizo una evaluación exhaustiva de los cambios para determinar si se habían alcanzado los objetivos de la reforma. Por abrumadora mayoría, las organizaciones consideraron que el nuevo sistema de remuneración era más equitativo, sencillo y transparente. Se observaron numerosas mejoras. Según las organizaciones, la nueva escala de sueldos se ajustaba mejor al principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. El plan del subsidio de educación resultaba más sencillo y ágil. Los componentes revisados de la remuneración relacionados con el servicio sobre el terreno eran idóneos, ya que incentivaban la movilidad geográfica y el servicio en lugares de destino con condiciones de vida difíciles. En general, el nuevo paquete se consideró más eficaz y sostenible.

Desde la introducción del paquete, el entorno de trabajo ha cambiado enormemente, debido sobre todo a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El personal se ha visto obligado a trabajar fuera de su lugar de trabajo y ha tenido que adaptar sus conocimientos y aptitudes en tiempo récord. Habida cuenta de este entorno en rápida evolución y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es indispensable adoptar un nuevo paradigma adaptado a la realidad actual.

Al igual que en el pasado, la Comisión seguirá aplicando un enfoque flexible para asegurar que el régimen común de las Naciones Unidas siga bien encaminado y esté a la altura del mundo del mañana. La CAPI sigue decidida a ayudar a las organizaciones del régimen común a cumplir sus mandatos e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta que la pandemia puede ocasionar cambios en las condiciones operacionales a los que puede ser necesario responder con agilidad.

*(Firmado)* Larbi **Djatta**  
Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional

## **A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021**

### **Orientación general**

#### **Mandatos y antecedentes**

- 31.1 La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) fue establecida por la Asamblea General en su resolución [3357 \(XXIX\)](#) y se encarga de regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. En virtud de su Estatuto, la Comisión es un órgano subsidiario de la Asamblea. La Comisión ejerce sus funciones guiada por el principio establecido en los acuerdos entre las Naciones Unidas y otras organizaciones de desarrollar una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal.

### **Programa de trabajo**

#### **Objetivo**

- 31.2 El objetivo al que contribuye la CAPI es asegurar que las condiciones de servicio del personal del régimen común de las Naciones Unidas sean justas y estén armonizadas.

#### **Estrategia y factores externos para 2023**

- 31.3 Para contribuir al objetivo, la Comisión:
- a) Seguirá desarrollando y fortaleciendo el régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios con arreglo a los principios Noblemaire y Flemming;
  - b) Aplicará las metodologías para determinar la clasificación de los sueldos y de los ajustes por lugar de destino;
  - c) Proporcionará a todos los interesados orientación y asesoramiento sobre la administración de las políticas y los sistemas de gestión de los recursos humanos, incluidas las normas y las herramientas de evaluación de los puestos, así como apoyo sustantivo;
  - d) Pondrá sus conocimientos especializados al servicio de los interesados y colaborará con la Red de Recursos Humanos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE);
  - e) Recabará la opinión de las organizaciones sobre las condiciones de servicio del personal;
  - f) Organizará talleres para informar al personal sobre la labor de la Comisión y sobre los beneficios y prestaciones a que tiene derecho el personal del régimen común de las Naciones Unidas;
  - g) Llevará a cabo estudios mundiales periódicos para recabar información de todo el personal, con la finalidad de determinar las condiciones de servicio más apropiadas;
  - h) Analizará las condiciones de servicio del personal que trabaja en lugares de destino con condiciones de vida difíciles.
- 31.4 La Comisión ha elaborado unas normas de conducta que obedecen al propósito de reflejar los ideales generales de comportamiento y conducta de una administración pública internacional. De ese modo, las normas sirven de inspiración y proporcionan explicaciones al personal de las organizaciones del régimen común articulando algunas normas básicas que constituyen los fundamentos éticos de una administración pública internacional. A raíz de las recientes iniciativas de las organizaciones del

régimen común para responder a los desafíos éticos actuales, en particular el racismo, la Comisión examinará sus normas de conducta según lo previsto en su programa de trabajo para 2023. La Comisión reunirá información de las organizaciones del régimen común para llevar a cabo su examen y proponer las actualizaciones pertinentes de las normas de conducta que se utilizarán como guía dentro del régimen común.

- 31.5 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, se han seguido incorporando al proyecto de plan del programa para 2023 las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.
- 31.6 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Condiciones de servicio equitativas en todos los lugares de destino;
  - b) Un sistema coherente y eficaz de gestión de los recursos humanos que esté en consonancia con el logro de las metas y los objetivos institucionales.
- 31.7 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en la hipótesis de planificación de que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas presentan a tiempo la información solicitada por la CAPI y aplican plenamente sus decisiones y recomendaciones.
- 31.8 La Comisión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. En 2023, la Comisión pondrá a la Asamblea General al corriente de la aplicación de las políticas de género vigentes en el régimen común de las Naciones Unidas e informará sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión.

## Ejecución del programa en 2021

### Un plan del subsidio de educación simplificado, transparente, unificado y económico

- 31.9 En su resolución [74/255](#) B, la Asamblea General pidió un análisis detallado sobre la escala de reembolso del subsidio de educación y la cuantía de la suma fija para gastos de internado, teniendo en cuenta la cuantía máxima por familia. La Comisión llevó a cabo el análisis detallado solicitado por la Asamblea sobre la base de datos pertinentes relacionados con la educación recabados de las organizaciones del régimen común. Entre los datos revisados por la Comisión figuraba una base de datos de solicitudes de subsidio de educación para el curso académico 2018/19, que se analizaron atendiendo a la ubicación del personal, el nivel de estudios y la proporción relativa de gastos de enseñanza y tasas de matriculación entre las sedes y los lugares de destino sobre el terreno. También se analizó la distribución de las escuelas por tramo de la escala móvil. Además, se revisó el desglose de las solicitudes de ayuda para gastos de internado por ubicación del personal y por nivel de estudios. Los datos de las solicitudes de subsidio de educación también se utilizaron para analizar la ayuda económica que concedía la organización por familia, a fin de sopesar si resultaba viable fijar un límite para dicha ayuda. También se examinaron las prácticas de otras entidades externas, como organizaciones intergubernamentales cuyas prestaciones relacionadas con la educación parecían comparables al plan del subsidio de educación del régimen común.
- 31.10 La labor de la CAPI contribuyó a que hubiera un consenso general entre los miembros de la Comisión en que el plan revisado del subsidio de educación funcionaba bien y era más económico, ágil y transparente que el anterior, y en que no había ninguna razón conceptual o financiera de peso para limitar la cuantía máxima por familia. Además, se observó que la escala móvil incentivaba que se enviara a los niños a escuelas menos costosas, y que el subsidio era mucho más fácil de administrar. Aproximadamente la mitad de las solicitudes del subsidio de educación correspondieron al tramo más bajo, lo cual demostraba, según los miembros de la Comisión, el incentivo a favor de los centros

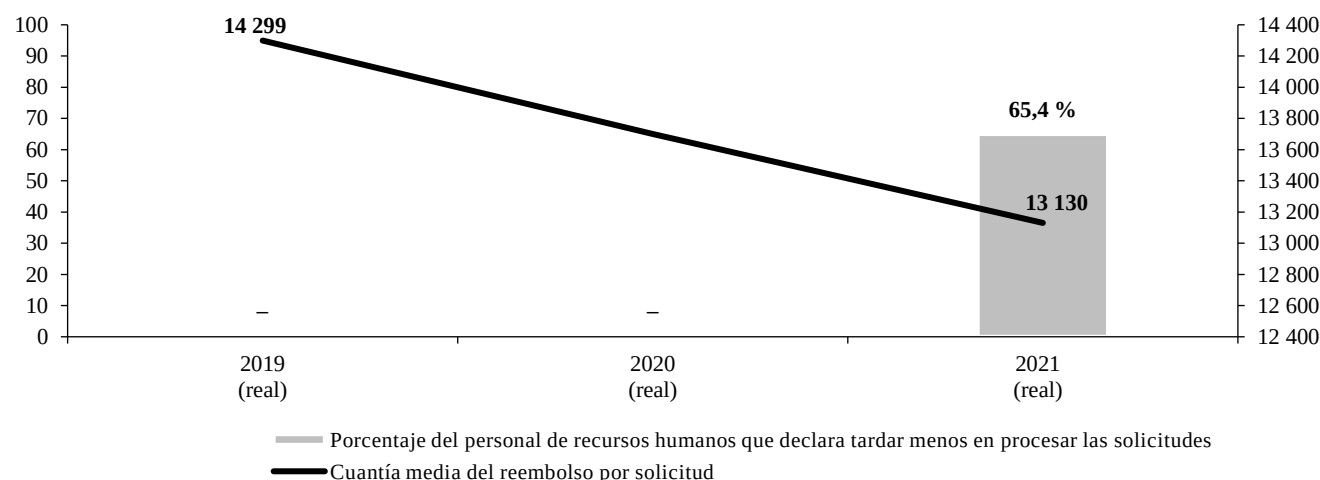
educativos menos costosos. Además, la Asamblea General, en su resolución 76/240, decidió mantener los porcentajes de reembolso de los siete tramos y ajustar al alza la escala móvil de reembolso revisada sobre la base de la escala aprobada por la Asamblea en su resolución 70/244.

31.11 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 31.I).

Figura 31.I

**Medida de la ejecución: costo medio de las solicitudes de subsidio de educación y resultados del estudio**

(Porcentaje/dólares de los Estados Unidos)



## Impacto de la pandemia

31.12 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2021 afectó a la ejecución de los mandatos. En particular, algunas actividades aplazadas en 2020 a causa de la pandemia tuvieron que terminarse en 2021. Además, el período de sesiones de primavera de la Comisión se pospuso y posteriormente se ajustó a un período de sesiones reducido de una semana de duración que se celebró de manera totalmente virtual en mayo de 2021. Asimismo, el período de sesiones de verano de la Comisión se celebró en formato híbrido y se incluyeron en su programa temas adicionales que habían quedado pendientes en el período de sesiones de primavera. También se reprogramó de la primavera al otoño de 2021 el grupo de trabajo relativo a la licencia parental que estaba previsto establecer. A fin de cumplir los objetivos previstos para 2021, hubo que modificar también otras actividades previstas, como la recopilación de datos. Por ejemplo, siempre que fue posible, la Comisión utilizó herramientas en línea para recoger algunos de los datos que necesitaba para ultimar sus encuestas sobre precios.

## Resultados previstos para 2023

### Resultado 1: mayor atención a las necesidades de los interesados

#### Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 31.13 La labor del subprograma contribuyó a la ausencia de recursos interpuestos por el personal, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 31.14 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.1)

Cuadro 31.1  
Medida de la ejecución

| 2019 (real)                                                              | 2020 (real)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2021 (real)                                       | 2022 (prevista)                                                                                                                                                                                                | 2023 (prevista)                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recursos interpuestos por el personal contra una decisión de la Comisión | Mejor comprensión por parte del personal de la metodología utilizada para determinar los ajustes por lugar de destino y el papel de la Comisión, que se demostrará en un mayor conocimiento y en las indicaciones expresas de los interesados durante la reunión de examen y la posterior presentación y aprobación en la reunión mantenida con el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino | Ausencia de recursos interpuestos por el personal | Reiteración por la Asamblea General del papel de la Comisión, ausencia ininterrumpida de recursos interpuestos por el personal y firme aceptación por todos los interesados de la nueva metodología de estudio | Aprobación por la Comisión de los resultados de los estudios del costo de la vida y aplicación oportuna y sistemática de los resultados en todos los lugares de destino con sede |

**Resultado 2: mejora de las condiciones de servicio y de la retención y atracción del personal en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles**

**Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023**

- 31.15 La labor del programa contribuyó a que se obtuvieran indicios positivos, según los datos provisionales, de que los miembros del personal se muestran satisfechos con la posibilidad de decidir si instalan o no a sus familias en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 31.16 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.2)

Cuadro 31.2  
Medida de la ejecución

| 2019 (real)                                                                                                                                                             | 2020 (real)                                                                                                                                                             | 2021 (real)                                                                                                                                                                                                                                         | 2022 (prevista)                                                                                                                                               | 2023 (prevista)                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se concede a los miembros del personal la posibilidad de decidir si instalan o no a sus familias en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles | Se concede a los miembros del personal la posibilidad de decidir si instalan o no a sus familias en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles | Indicios positivos, según los datos provisionales, de que los miembros del personal están satisfechos con la posibilidad de decidir si instalan o no a sus familias en lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles, como lo | Atracción y retención del personal, especialmente mujeres, en los lugares de destino clasificados como sujetos a condiciones de vida extremadamente difíciles | Los indicios positivos y los datos preliminares sugieren mejoras en la atracción y retención del personal, especialmente mujeres, en los lugares de destino clasificados como sujetos a condiciones de vida |

| 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (real)                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2022 (prevista) | 2023 (prevista)          |
|-------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|
|             |             | demuestra el aumento en el número de funcionarios que optan por aceptar un subsidio de 15.000 dólares anuales en los lugares de destino con condiciones de vida difíciles de categoría E en lugar de instalar en esos lugares de destino a sus familiares a cargo reconocidos oficialmente |                 | extremadamente difíciles |

**Resultado 3: fortalecimiento de los incentivos encaminados a promover el multilingüismo del personal del régimen común**

**Proyecto de plan del programa para 2023**

- 31.17 En su resolución [76/240](#), la Asamblea General invitó a la Comisión a que incluyera la cuestión del multilingüismo del personal en su programa de trabajo para 2022-2023. El régimen común tiene diversos incentivos para promover el multilingüismo, entre ellos la formación lingüística gratuita que ofrecen las organizaciones a su personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales, y el pago de una prima de idiomas pensionable. La Comisión, en su informe de 2021, analizó las observaciones sobre la cuestión del multilingüismo, incluidos los limitados incentivos para el aprendizaje de idiomas que existen en el sistema común y los requisitos lingüísticos de los puestos.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 31.18 La enseñanza que extrajo la Comisión fue que la evaluación y el seguimiento del multilingüismo en el régimen común eran fragmentarios. Al aplicar la enseñanza, el subprograma estudiará maneras de supervisar y evaluar el multilingüismo del personal en el marco del programa de trabajo de la Comisión. La Comisión debatirá la cuestión en 2022 y 2023 y recurrirá a los diversos puntos de vista aportados por su red para establecer maneras de determinar las dificultades y oportunidades del multilingüismo del personal con miras a estudiar posibles políticas, incluidos incentivos, para promover el multilingüismo.
- 31.19 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.3).



Cuadro 31.3  
Medida de la ejecución

| 2019 (real) | 2020 (real) | 2021 (real) | 2022 (prevista)                                                                                                                              | 2023 (prevista)                                                                                                                                 |
|-------------|-------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| —           | —           | —           | Los miembros de la Comisión aportan puntos de vista y recomendaciones sobre el multilingüismo del personal en sus contextos correspondientes | La Asamblea General estudia posibles políticas para apoyar la adopción de incentivos más coherentes y centrados para promover el multilingüismo |

## Mandatos legislativos

31.20 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la Comisión.

## Resoluciones de la Asamblea General

3357 (XXIX) Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional 76/240 Régimen común de las Naciones Unidas

## Entregables

31.21 En el cuadro 31.4 se enumeran todos los entregables de la Comisión.

Cuadro 31.4  
Entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

| Categoría y subcategoría                                                                                                              | 2021<br>(previstos) | 2021<br>(reales) | 2022<br>(previstos) | 2023<br>(previstos) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| <b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>                                                         |                     |                  |                     |                     |
| <b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)                                                                            | <b>1</b>            | <b>1</b>         | <b>1</b>            | <b>1</b>            |
| 1. Informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional                                                               | 1                   | 1                | 1                   | 1                   |
| <b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)                                                       | <b>56</b>           | <b>45</b>        | <b>56</b>           | <b>56</b>           |
| Reuniones de:                                                                                                                         |                     |                  |                     |                     |
| 2. La Quinta Comisión                                                                                                                 | 1                   | 1                | 1                   | 1                   |
| 3. El Comité del Programa y de la Coordinación                                                                                        | 1                   | 1                | 1                   | 1                   |
| 4. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto                                                                 | 1                   | 1                | 1                   | 1                   |
| 5. El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino                                                                        | 1                   | 1                | 1                   | 1                   |
| 6. Los períodos de sesiones de primavera y verano de la Comisión de Administración Pública Internacional                              | 44                  | 33               | 44                  | 44                  |
| 7. La Comisión de Administración Pública Internacional sobre cuestiones específicas de las condiciones de servicio (grupo de trabajo) | 8                   | 8                | 8                   | 8                   |
| <b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>                                                                                 |                     |                  |                     |                     |
| <b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)                                                            | <b>17</b>           | —                | <b>18</b>           | <b>17</b>           |
| 8. Talleres sobre el paquete de remuneración en el régimen común                                                                      | 17                  | —                | 18                  | 17                  |

**Parte X Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales**

| <i>Categoría y subcategoría</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <i>2021<br/>(previstos)</i> | <i>2021<br/>(reales)</i> | <i>2022<br/>(previstos)</i> | <i>2023<br/>(previstos)</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>23</b>                   | <b>24</b>                | <b>24</b>                   | <b>24</b>                   |
| 9. Revisión y promulgación mensual (o bimensual) del ajuste por lugar de destino y el umbral del subsidio de alquiler                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 9                           | 9                        | 9                           | 9                           |
| 10. Revisión y promulgación mensual (o bimensual) del importe correspondiente a aproximadamente 400 dietas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 8                           | 9                        | 9                           | 9                           |
| 11. Folleto sobre los sueldos y las prestaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1                           | 1                        | 1                           | 1                           |
| 12. Folleto sobre el ajuste por lugar de destino                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2                           | 2                        | 2                           | 2                           |
| 13. Guía sobre el plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles y disposiciones conexas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                           | 1                        | 1                           | 1                           |
| 14. Información sobre los lugares de destino en que corresponde la prestación por peligrosidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                           | 1                        | 1                           | 1                           |
| 15. Marco de descanso y recuperación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                           | 1                        | 1                           | 1                           |
| <b>C. Entregables sustantivos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                             |                          |                             |                             |
| <b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> asesoramiento al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo sobre aspectos específicos relativos a la gestión de los recursos humanos; documentos de investigación sobre cuestiones específicas planteadas por los Estados Miembros, las organizaciones y los representantes del personal (documentos restringidos de la Comisión); y reuniones informativas con los Estados Miembros y las organizaciones ajenas al régimen común de las Naciones Unidas. |                             |                          |                             |                             |
| <b>E. Entregables facilitadores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |                          |                             |                             |
| <b>Administración:</b> sitio web de la Comisión de Administración Pública Internacional; documentos sustantivos para los informes de la Comisión y del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino; y estudios de sueldos y estudios del costo de la vida en más de 60 lugares de destino sobre el terreno.                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |                          |                             |                             |

## B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

### Comisión de Administración Pública Internacional

#### Sinopsis

- 31.22 Los recursos financiados conjuntamente que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 31.5 a 31.7.

Cuadro 31.5

#### Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente) (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

|                                       | 2021<br>Gastos  | 2022<br>Aprobados | Cambios             |                                   |          |          |            | 2023<br>Estimación<br>(antes del<br>ajuste) |
|---------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------|----------|----------|------------|---------------------------------------------|
|                                       |                 |                   | Ajustes<br>técnicos | Mandatos<br>nuevos o<br>ampliados | Otros    | Total    | Porcentaje |                                             |
| Puestos                               | 8 391,4         | 8 231,9           | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 8 231,9                                     |
| Otros gastos de personal              | 18,3            | 142,3             | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 142,3                                       |
| Remuneración de no<br>funcionarios    | 600,4           | 577,2             | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 577,2                                       |
| Atenciones sociales                   | —               | 3,5               | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 3,5                                         |
| Consultores                           | 194,3           | 566,8             | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 566,8                                       |
| Viajes de representantes              | 269,0           | 582,4             | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 582,4                                       |
| Viajes del personal                   | 335,7           | 270,2             | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 270,2                                       |
| Servicios por contrata                | 191,1           | 141,6             | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 141,6                                       |
| Gastos generales de<br>funcionamiento | 489,1           | 1 026,1           | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 1 026,1                                     |
| Suministros y materiales              | 4,7             | 32,5              | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 32,5                                        |
| Mobiliario y equipo                   | 16,2            | 57,3              | —                   | —                                 | —        | —        | —          | 57,3                                        |
| <b>Total</b>                          | <b>10 510,2</b> | <b>11 631,8</b>   | <b>—</b>            | <b>—</b>                          | <b>—</b> | <b>—</b> | <b>—</b>   | <b>11 631,8</b>                             |

Cuadro 31.6

#### Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)

(Número de puestos)

|                      | Número | Detalles                                                           |
|----------------------|--------|--------------------------------------------------------------------|
| Aprobados para 2022  | 45     | 1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 18 SG (OC) |
| Propuestos para 2023 | 45     | 1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 18 SG (OC) |

*Nota:* En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 31.7

**Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total) (financiados conjuntamente)**

(Número de puestos)

| Cuadro y categoría                              | 2022<br>Aprobados | Cambios             |                                |       |       | 2023<br>Propuestos |
|-------------------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------|-------|-------|--------------------|
|                                                 |                   | Ajustes<br>técnicos | Mandatos nuevos<br>o ampliados | Otros | Total |                    |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores         |                   |                     |                                |       |       |                    |
| D-2                                             | 1                 | —                   | —                              | —     | —     | 1                  |
| D-1                                             | 3                 | —                   | —                              | —     | —     | 3                  |
| P-5                                             | 4                 | —                   | —                              | —     | —     | 4                  |
| P-4                                             | 9                 | —                   | —                              | —     | —     | 9                  |
| P-3                                             | 3                 | —                   | —                              | —     | —     | 3                  |
| P-2/1                                           | 4                 | —                   | —                              | —     | —     | 4                  |
| Subtotal                                        | 24                | —                   | —                              | —     | —     | 24                 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                   |                     |                                |       |       |                    |
| SG (CP)                                         | 3                 | —                   | —                              | —     | —     | 3                  |
| SG (OC)                                         | 18                | —                   | —                              | —     | —     | 18                 |
| Subtotal                                        | 21                | —                   | —                              | —     | —     | 21                 |
| Total                                           | 45                | —                   | —                              | —     | —     | 45                 |

- 31.23 En el cuadro 31.9 y en la figura 31.II se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.
- 31.24 Como se indica en el cuadro 31.9 y en la figura 31.II, el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 11.631.800 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto del monto aprobado para 2022. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.
- 31.25 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la CAPI está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2023, la Comisión continuará desarrollando su repositorio en línea para introducir en él más material para los estudios, a fin de reducir la cantidad de datos que se reciben por correo electrónico. Además, la Secretaría alentó a los participantes en la reunión a consultar los documentos en línea y, en los casos en que esto no fue posible, envió los documentos por correo electrónico. Gracias a ello, se ha reducido considerablemente el número de documentos que se imprimen y envían por correo ordinario.
- 31.26 En el cuadro 31.8 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. A fin de cumplir plenamente la política de compra anticipada de pasajes de avión, la CAPI hace un seguimiento de todos viajes necesarios previstos para velar por que todos ellos sean aprobados mucho antes de las dos semanas previas al viaje. No obstante, en la mayoría de los casos se encuentra con dificultades cuando se invita con muy poca antelación al personal o a miembros de la Comisión a reuniones para discutir cuestiones que afectan al personal del régimen común de las Naciones Unidas. En 2021, la tasa de cumplimiento en materia de viajes fue menor a causa de la pandemia de COVID-19, que dio lugar a cambios con poca antelación en las opciones de viaje, así como a la imposición y el levantamiento de restricciones a los viajes.

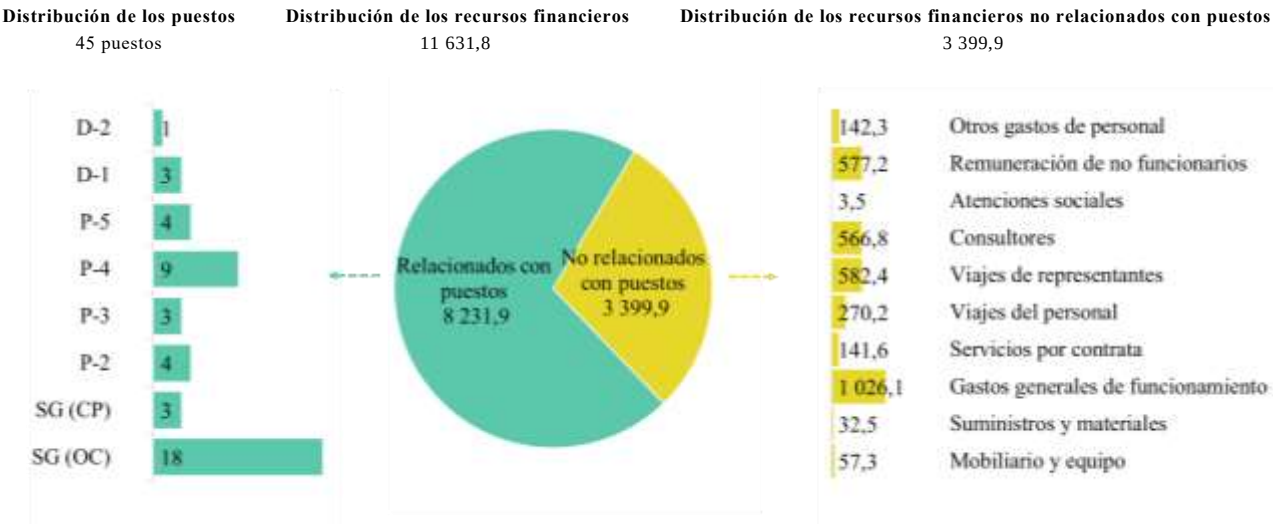
Cuadro 31.8  
**Tasa de cumplimiento**  
(Porcentaje)

|                                                                          | 2019<br>(real) | 2020<br>(real) | 2021<br>(real) | 2022<br>(prevista) | 2023<br>(prevista) |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Presentación puntual de la documentación                                 | 100            | 100            | 100            | 100                | 100                |
| Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje | 73             | 72             | 71             | 100                | 100                |

Cuadro 31.9  
**Evolución de los recursos financieros y humanos (total) (financiados conjuntamente)**  
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

|                                                         | Cambios         |                   |                     |                                   |       |       |            | 2023<br>Estimación<br>(antes del<br>ajuste) |
|---------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|-------|------------|---------------------------------------------|
|                                                         | 2021<br>Gastos  | 2022<br>Aprobados | Ajustes<br>técnicos | Mandatos<br>nuevos o<br>ampliados | Otros | Total | Porcentaje |                                             |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos |                 |                   |                     |                                   |       |       |            |                                             |
| Relacionados con puestos                                | 8 391,4         | 8 231,9           | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 8 231,9                                     |
| No relacionados con puestos                             | 2 118,8         | 3 399,9           | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 3 399,9                                     |
| <b>Total</b>                                            | <b>10 510,2</b> | <b>11 631,8</b>   | —                   | —                                 | —     | —     | —          | <b>11 631,8</b>                             |
| Recursos humanos, por categoría                         |                 |                   |                     |                                   |       |       |            |                                             |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores                 |                 | 24                | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 24                                          |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos         |                 | 21                | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 21                                          |
| <b>Total</b>                                            |                 | <b>45</b>         | —                   | —                                 | —     | —     | —          | <b>45</b>                                   |

Figura 31.II  
**Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste) (financiados conjuntamente)**  
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 31.10

**Evolución de los recursos financieros y humanos (parte correspondiente a las Naciones Unidas)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

|                                                         | Cambios        |                      |                     |                                   |       |       |            | 2023<br>Estimación<br>(antes del<br>ajuste) |
|---------------------------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|-------|------------|---------------------------------------------|
|                                                         | 2021<br>Gastos | 2022<br>Consignación | Ajustes<br>técnicos | Mandatos<br>nuevos o<br>ampliados | Otros | Total | Porcentaje |                                             |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos |                |                      |                     |                                   |       |       |            |                                             |
| No relacionados con puestos                             | —              | —                    | —                   | —                                 | —     | —     | —          | —                                           |
| Donaciones y contribuciones                             | 4 106,8        | 4 327,0              | 34,9                | —                                 | —     | 34,9  | 0,8        | 4 361,9                                     |
| Total                                                   | 4 106,8        | 4 327,0              | 34,9                | —                                 | —     | 34,9  | 0,8        | 4 361,9                                     |

31.27 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 4.361.900 dólares y reflejan un aumento de 34.900 dólares respecto de la consignación para 2022.

31.28 Según se muestra en el cuadro 31.10, los cambios en los recursos se deben a ajustes técnicos, como se indica a continuación:

**Ajustes técnicos:** Aumento de 34.900 dólares por la parte del presupuesto de la CAPI que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas que, según lo dispuesto por la JJE de conformidad con la metodología establecida, en 2023 es del 37,5 %, frente al 37,2 % de 2022.

---

## II. Dependencia Común de Inspección

### Prefacio

La Dependencia Común de Inspección es el único órgano de supervisión independiente y externo que tiene el mandato de realizar exámenes en todo el sistema de las Naciones Unidas. La labor de la Dependencia se orienta a aumentar la eficiencia administrativa y de gestión y promover una mayor coordinación tanto entre las entidades de las Naciones Unidas como con otros órganos de supervisión internos y externos, y a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el aprendizaje en todo el sistema de las Naciones Unidas.

La eficacia de la Dependencia en todo el sistema es una responsabilidad compartida por esta, los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones participantes, como ha reconocido y reiterado la Asamblea General. En este contexto, la Dependencia reconoce su responsabilidad de elaborar informes de calidad sobre cuestiones importantes, pertinentes y prioritarias como elemento esencial para impulsar el interés de las organizaciones en ellos. La aceptación y la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Dependencia, que constituyen un resultado clave de su labor, aumenta cuando los jefes ejecutivos de las organizaciones y sus órganos legislativos y órganos rectores prestan la debida atención a las conclusiones y recomendaciones que figuran en sus informes.

La Dependencia se esfuerza continuamente por mejorar la calidad, eficacia y eficiencia en la ejecución de su programa de trabajo, como pone de manifiesto la autoevaluación realizada en 2022.

(Firmado) Gopinathan Achamkulangare  
Presidente de la Dependencia Común de Inspección

## **A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021**

### **Orientación general**

#### **Mandatos y antecedentes**

- 31.29 De conformidad con su estatuto, que figura en la resolución [31/192](#) de la Asamblea General, la Dependencia Común de Inspección se encarga de examinar todos los asuntos que influyen en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos y de proporcionar una opinión independiente con miras a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia efectúa inspecciones y evaluaciones y publica informes, notas y cartas de gestión en los que señala las buenas prácticas, propone parámetros de referencia y facilita el intercambio de información entre todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han aceptado su estatuto.

### **Programa de trabajo**

#### **Objetivo**

- 31.30 El objetivo al que contribuye la Dependencia Común de Inspección es aumentar la eficiencia, la eficacia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas.

#### **Estrategia y factores externos para 2023**

- 31.31 Para contribuir al objetivo, la Dependencia Común de Inspección:
- a) Velará por que su programa de trabajo incluya exámenes de todo el sistema sobre las principales esferas temáticas definidas, a saber: funciones y sistemas de rendición de cuentas y supervisión; prácticas de gestión y administración; implementación de políticas, estrategias y programas, y coordinación y colaboración para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y sistemas y mecanismos de gobernanza, y coordinación interinstitucional;
  - b) Llevará a cabo exámenes en todo el sistema de las prácticas y los métodos de gestión y administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de los recursos humanos y financieros, la administración, la gestión basada en resultados, la planificación y la gestión estratégicas, la gestión del cambio, la gestión de riesgos, la seguridad y la tecnología de la información;
  - c) En sus exámenes, se centrará en cuestiones que afecten a todo el sistema y que puedan evaluarse en todas las organizaciones o en varias de ellas;
  - d) Desarrollará y pondrá en marcha plataformas eficaces para compartir buenas prácticas y conocimientos sobre las diversas esferas temáticas en que se centra la labor de la Dependencia, en particular las prácticas innovadoras y los conocimientos institucionales derivados de la pandemia de COVID-19.
- 31.32 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, se han seguido incorporando al proyecto de plan del programa para 2023 las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los procedimientos y métodos establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables



previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.

- 31.33 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejor información para la toma de decisiones por parte de los órganos legislativos;
  - b) Aumento de la eficiencia y la eficacia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
  - c) Aumento de la coordinación y la colaboración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
- 31.34 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en la hipótesis de planificación de que las organizaciones participantes cooperan plenamente en los exámenes de la Dependencia Común de Inspección y que las recomendaciones se aceptan y aplican.
- 31.35 Por lo que se refiere a la coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Dependencia seguirá participando en diversos foros, como la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La participación de una amplia gama de instancias, incluidas las que no pertenecen al ámbito tradicional de la inspección, es imprescindible para movilizar respuestas eficaces y encontrar soluciones que mejoren los procesos institucionales. Esto implica no solo consolidar las alianzas existentes con las entidades de supervisión interna independientes y los comités de supervisión de las organizaciones participantes, sino también buscar otras nuevas que puedan propiciar enfoques innovadores. La Dependencia seguirá adoptando medidas para continuar promoviendo un enfoque integrado que respalde la aplicación de las recomendaciones incluidas en sus informes.
- 31.36 La Dependencia Común de Inspección incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La Dependencia seguirá examinando las políticas y prácticas de las organizaciones en materia de género identificadas en el marco de sus exámenes sobre la gestión y la administración, e informando sobre ellas.
- 31.37 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Dependencia Común de Inspección también seguirá acelerando la incorporación efectiva de la inclusión de la discapacidad, entre otras cosas mediante medidas de mitigación para superar las dificultades que surjan al poner en práctica la inclusión de la discapacidad.

## **Ejecución del programa en 2021**

### **Mejor comprensión del impacto de la COVID-19 sobre la eficacia y eficiencia en las esferas temáticas pertinentes que examina la Dependencia Común de Inspección**

- 31.38 Habida cuenta del riesgo que supuso la pandemia de COVID-19 para la eficacia y la eficiencia de las operaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los inspectores que dirigían los exámenes que se pusieron en marcha en 2020 y 2021, tras el inicio de la pandemia, tuvieron en cuenta ese aspecto en su labor siempre que fue pertinente. Los inspectores incluyeron en sus informes los impactos de la pandemia que habían observado en las esferas temáticas. Debido a la amplia variedad de esferas temáticas examinadas, algunos impactos eran más persistentes en unas que en otras, en el momento de los exámenes.
- 31.39 Los informes proporcionaron a las organizaciones y a sus órganos legislativos y órganos rectores una indicación del impacto que la pandemia de COVID-19 podía haber tenido en las operaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y resaltaron las buenas prácticas observadas en algunas organizaciones que podían aplicarse en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (véase el cuadro 31.11).

Cuadro 31.11  
Medida de la ejecución

| 2019 (real) | 2020 (real)                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2021 (real)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| —           | Mejor conocimiento en el sistema de las Naciones Unidas del impacto de la pandemia de COVID-19 sobre la eficiencia y la eficacia operacionales en el 50 % de las esferas temáticas y las organizaciones sobre las que se publicaron informes de la Dependencia Común de Inspección (4 informes de 8) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor conocimiento en el sistema de las Naciones Unidas del impacto de la pandemia de COVID-19 sobre la eficiencia y la eficacia operacionales en el 100 % de las esferas temáticas y las organizaciones sobre las que se publicaron informes de la Dependencia Común de Inspección (6 informes de 6)</li> <li>• Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas disponen de buenas prácticas para hacer frente al impacto de la pandemia de la COVID-19 y garantizar la eficiencia y eficacia de sus operaciones</li> </ul> |

## Resultados previstos para 2023

### Resultado 1: alinear el programa de trabajo con las prioridades del sistema de las Naciones Unidas para hacer una contribución más eficaz a los órganos legislativos y las organizaciones

#### Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 31.40 La labor del subprograma contribuyó a que se aceptara el 62 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas, pero no se cumplió la meta prevista del 63 %. La desviación respecto de la meta prevista (1 %) se debió probablemente a que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas examinaron con retraso los informes. La labor del subprograma también contribuyó a que 5 de los 7 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia lo fueran a propuesta de las organizaciones participantes y los órganos de supervisión, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 31.41 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.12)

Cuadro 31.12  
Medida de la ejecución

| 2019 (real)                                                                                                                                   | 2020 (real)                                                                                                                                   | 2021 (real)                                                                                                                                   | 2022 (prevista)                                                                                                                               | 2023 (prevista)                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • Aceptación del 65 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas | • Aceptación del 61 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas | • Aceptación del 62 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas | • Aceptación del 66 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas | • Aceptación del 68 % de las recomendaciones relativas a la coordinación, coherencia y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas |

| 2019 (real)                                                                                                                                                                                                           | 2020 (real)                                                                                                                                                                                                           | 2021 (real)                                                                                                                                                                                                           | 2022 (prevista)                                                                                                                                                                                                     | 2023 (prevista)                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Las organizaciones participantes y los órganos de supervisión presentaron propuestas para 5 de los 8 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las organizaciones participantes y los órganos de supervisión presentaron propuestas para 5 de los 6 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las organizaciones participantes y los órganos de supervisión presentaron propuestas para 5 de los 7 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las organizaciones participantes y los órganos de supervisión presentan propuestas para 6 de los 8 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las organizaciones participantes y los órganos de supervisión presentan propuestas para 6 de los 8 exámenes aprobados en el programa de trabajo de la Dependencia</li> </ul> |

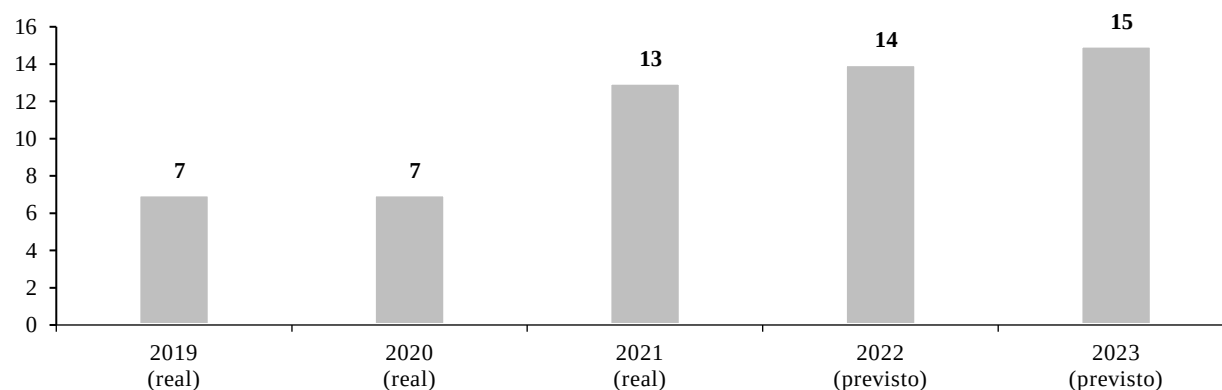
## Resultado 2: los órganos rectores normalizan su examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección

### Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 31.42 La labor del subprograma contribuyó a que 13 organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección confirmaran que sus órganos legislativos u órganos rectores habían normalizado su examen del informe de la Dependencia, con lo que se superó la meta prevista de 10 órganos rectores. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 31.III).

Figura 31.III

**Medida de la ejecución: número total de órganos rectores que normalizan su examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección (acumulado)**



## Resultado 3: mayor aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

### Proyecto de plan del programa para 2023

- 31.43 El valor y la repercusión de la labor de la Dependencia Común de Inspección solo se perciben cuando las organizaciones participantes aceptan y ponen en práctica las recomendaciones que formula la Dependencia. La aceptación de las recomendaciones es, por tanto, un resultado clave para la Dependencia y constituye la base de la que se sirven la Dependencia y los mecanismos de supervisión para que las organizaciones rindan cuentas de la aplicación. A fin de promover la aceptación y la aplicación de las recomendaciones, el subprograma ha hecho esfuerzos concertados para que los

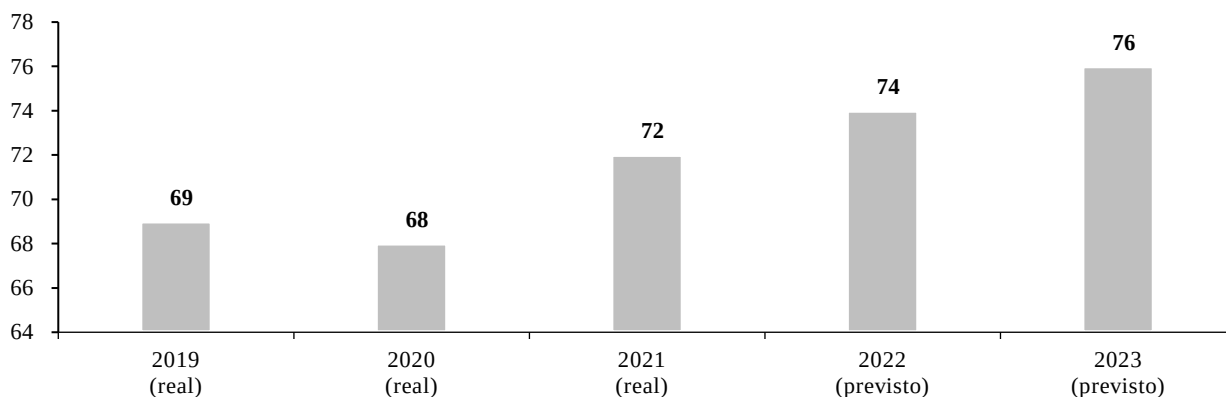
exámenes guarden relación con temas pertinentes, importantes y altamente prioritarios para las organizaciones participantes.

- 31.44 La enseñanza que extrajo la Dependencia Común de Inspección fue que una mayor colaboración con los jefes ejecutivos y los órganos legislativos y órganos rectores de las organizaciones participantes incidía directamente en la tasa de aceptación y, por consiguiente, en la aplicación de las recomendaciones. Al aplicar la enseñanza, la Dependencia, de conformidad con su estatuto, orientará sus actividades de divulgación sobre la base de un análisis de la aplicación de sus recomendaciones y de los problemas organizacionales detectados en procesos de colaboración anteriores, con miras a prestar apoyo específico, entre otras cosas con ejemplos prácticos y la explicación de las recomendaciones. Además, con arreglo a su programa de trabajo para 2022, la Dependencia examinará cómo tramitan sus informes las organizaciones participantes y cómo los examinan los órganos legislativos u órganos rectores de esas organizaciones. Como seguimiento de este informe, la Dependencia llevará a efecto sus conclusiones con miras a aumentar sistemáticamente la aplicación de las recomendaciones. El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 31.IV).

Figura 31.IV

**Medida de la ejecución: tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes**

(Porcentaje)



**Mandatos legislativos**

- 31.45 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la Dependencia Común de Inspección.

*Resoluciones de la Asamblea General*

|                        |                                                |                                                 |                                 |
|------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|
| <a href="#">31/192</a> | Estatuto de la Dependencia Común de Inspección | <a href="#">73/287</a> ; <a href="#">75/270</a> | Dependencia Común de Inspección |
|------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|

**Entregables**

- 31.46 En el cuadro 31.13 se enumeran todos los entregables de la Dependencia Común de Inspección.

Cuadro 31.13  
Entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

| <i>Categoría y subcategoría</i>                                                                                        | <i>2021<br/>(previstos)</i> | <i>2021<br/>(reales)</i> | <i>2022<br/>(previstos)</i> | <i>2023<br/>(previstos)</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>                                          |                             |                          |                             |                             |
| <b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)                                                             | <b>10</b>                   | <b>7</b>                 | <b>9</b>                    | <b>7</b>                    |
| 1. Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente al año y el programa de trabajo para el año siguiente | 1                           | 1                        | 1                           | 1                           |
| 2. Informes de la Dependencia Común de Inspección sobre los exámenes realizados (indicados en su programa de trabajo)  | 9                           | 6                        | 8                           | 6                           |
| <b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)                                        | <b>18</b>                   | <b>11</b>                | <b>14</b>                   | <b>13</b>                   |
| Reuniones de:                                                                                                          |                             |                          |                             |                             |
| 3. La Quinta Comisión                                                                                                  | 13                          | 9                        | 11                          | 10                          |
| 4. La Segunda Comisión                                                                                                 | 2                           | —                        | 1                           | 1                           |
| 5. El Comité del Programa y de la Coordinación                                                                         | 2                           | 1                        | 1                           | 1                           |
| 6. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto                                                  | 1                           | 1                        | 1                           | 1                           |
| <b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>                                                                  |                             |                          |                             |                             |
| <b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)                                                                      | <b>1</b>                    | <b>1</b>                 | <b>1</b>                    | <b>1</b>                    |
| 7. Notas y cartas de gestión                                                                                           | 1                           | 1                        | 1                           | 1                           |

## B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

### Dependencia Común de Inspección

#### Sinopsis

- 31.47 Los recursos financiados conjuntamente que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 31.14 a 31.16.

Cuadro 31.14

#### Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente) (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Objeto de gasto                    | 2021<br>Gastos | 2022<br>Aprobados | Cambios             |                                |          |          |            | 2023<br>Estimación<br>(antes del<br>ajuste) |
|------------------------------------|----------------|-------------------|---------------------|--------------------------------|----------|----------|------------|---------------------------------------------|
|                                    |                |                   | Ajustes<br>técnicos | Mandatos nuevos<br>o ampliados | Otros    | Total    | Porcentaje |                                             |
| Puestos                            | 7 355,0        | 7 553,3           | —                   | —                              | —        | —        | —          | 7 553,3                                     |
| Otros gastos de personal           | 61,2           | 52,9              | —                   | —                              | 0,2      | 0,2      | 0,4        | 53,1                                        |
| Consultores                        | 69,6           | 74,0              | —                   | —                              | —        | —        | —          | 74,0                                        |
| Viajes del personal                | 27,0           | 319,4             | —                   | —                              | (0,2)    | (0,2)    | —          | 319,2                                       |
| Servicios por contrata             | 37,0           | 41,4              | —                   | —                              | —        | —        | —          | 41,4                                        |
| Gastos generales de funcionamiento | 42,2           | 65,8              | —                   | —                              | —        | —        | —          | 65,8                                        |
| Suministros y materiales           | 1,3            | 10,8              | —                   | —                              | —        | —        | —          | 10,8                                        |
| Mobiliario y equipo                | 24,3           | 27,7              | —                   | —                              | —        | —        | —          | 27,7                                        |
| <b>Total</b>                       | <b>7 618,0</b> | <b>8 145,3</b>    | <b>—</b>            | <b>—</b>                       | <b>—</b> | <b>—</b> | <b>—</b>   | <b>8 145,3</b>                              |

Cuadro 31.15

#### Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)

(Número de puestos)

|                      | Número | Detalles                                                    |
|----------------------|--------|-------------------------------------------------------------|
| Aprobados para 2022  | 31     | 12 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC) |
| Propuestos para 2023 | 31     | 12 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC) |

*Nota:* En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 31.16

**Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (financiados conjuntamente) (total)**

(Número de puestos)

| Cuadro y categoría                              | 2022<br>Aprobados | Cambios             |                                |       |       | 2023<br>Propuestos |
|-------------------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------|-------|-------|--------------------|
|                                                 |                   | Ajustes<br>técnicos | Mandatos nuevos<br>o ampliados | Otros | Total |                    |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores         |                   |                     |                                |       |       |                    |
| D-2                                             | 12 <sup>a</sup>   | —                   | —                              | —     | —     | 12 <sup>a</sup>    |
| P-5                                             | 2                 | —                   | —                              | —     | —     | 2                  |
| P-4                                             | 3                 | —                   | —                              | —     | —     | 3                  |
| P-3                                             | 4                 | —                   | —                              | —     | —     | 4                  |
| P-2/1                                           | 1                 | —                   | —                              | —     | —     | 1                  |
| Subtotal                                        | 22                | —                   | —                              | —     | —     | 22                 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                   |                     |                                |       |       |                    |
| SG (CP)                                         | 1                 | —                   | —                              | —     | —     | 1                  |
| SG (OC)                                         | 8                 | —                   | —                              | —     | —     | 8                  |
| Subtotal                                        | 9                 | —                   | —                              | —     | —     | 9                  |
| Total                                           | 31                | —                   | —                              | —     | —     | 31                 |

<sup>a</sup> Incluye 11 puestos temporarios para inspectores de categoría D-2.

- 31.48 En el cuadro 31.18 y en la figura 31.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.
- 31.49 Como se indica en el cuadro 31.18 y en la figura 31.V, el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 8.145.300 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto del monto aprobado para 2022. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.
- 31.50 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Dependencia Común de Inspección seguirá reduciendo su huella de carbono fotocopiando e imprimiendo menos documentos y limitando los viajes y recurriendo a alternativas a las reuniones presenciales, siempre que sea posible.
- 31.51 En el cuadro 31.17 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. En la Dependencia Común de Inspección es obligatorio presentar un plan de viaje para cada proyecto de examen a fin de facilitar la compra anticipada de los pasajes de avión necesarios. No obstante, la tasa de cumplimiento de la compra anticipada se vio afectada en 2021 por la pandemia de COVID-19 y sus efectos en los viajes internacionales.

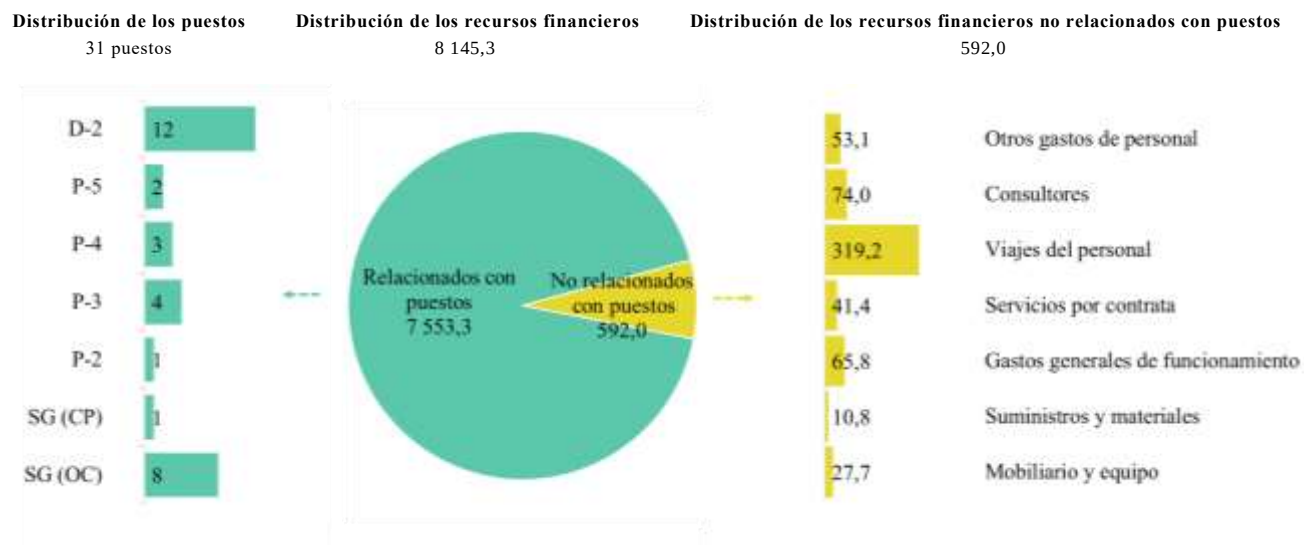
Cuadro 31.17  
**Tasa de cumplimiento**  
(Porcentaje)

|                                                                          | 2019<br>(real) | 2020<br>(real) | 2021<br>(real) | 2022<br>(prevista) | 2023<br>(prevista) |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Presentación puntual de la documentación                                 | 100            | 100            | 100            | 100                | 100                |
| Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje | 93             | 52             | 55             | 100                | 100                |

Cuadro 31.18  
**Evolución de los recursos financieros y humanos (financiados conjuntamente) (total)**  
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

|                                                         | Cambios        |                   |                     |                                   |       |       |            | 2023<br>Estimación<br>(antes del<br>ajuste) |
|---------------------------------------------------------|----------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|-------|------------|---------------------------------------------|
|                                                         | 2021<br>Gastos | 2022<br>Aprobados | Ajustes<br>técnicos | Mandatos<br>nuevos o<br>ampliados | Otros | Total | Porcentaje |                                             |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos |                |                   |                     |                                   |       |       |            |                                             |
| Relacionados con puestos                                | 7 355,0        | 7 553,3           | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 7 553,3                                     |
| No relacionados con puestos                             | 260,6          | 592,0             | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 592,0                                       |
| Total                                                   | 7 615,6        | 8 145,3           | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 8 145,3                                     |
| Recursos humanos, por categoría                         |                |                   |                     |                                   |       |       |            |                                             |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores                 |                | 22                | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 22                                          |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos         |                | 9                 | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 9                                           |
| Total                                                   |                | 31                | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 31                                          |

Figura 31.V  
**Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste) (financiados conjuntamente)**  
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)





## Cuadro 31.19

**Evolución de los recursos financieros y humanos (parte correspondiente a las Naciones Unidas)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

|                                                         | Cambios        |                      |                     |                                   |       |        |            | 2023<br>Estimación<br>(antes del<br>ajuste) |
|---------------------------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|--------|------------|---------------------------------------------|
|                                                         | 2021<br>Gastos | 2022<br>Consignación | Ajustes<br>técnicos | Mandatos<br>nuevos<br>o ampliados | Otros | Total  | Porcentaje |                                             |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos |                |                      |                     |                                   |       |        |            |                                             |
| No relacionados con puestos                             | —              | —                    | —                   | —                                 | —     | —      | —          | —                                           |
| Donaciones y contribuciones                             | 2 413,0        | 2 394,7              | (81,4)              | —                                 | —     | (81,4) | (3,4)      | 2 313,3                                     |
| Total                                                   | 2 413,0        | 2 394,7              | (81,4)              | —                                 | —     | (81,4) | (3,4)      | 2 313,3                                     |

31.52 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 2.313.300 dólares y reflejan una disminución de 81.400 dólares respecto de la consignación para 2022. Según se muestra en el cuadro 31.19, los cambios en los recursos se deben a ajustes técnicos, como se indica a continuación:

**Ajustes técnicos:** Disminución de 81.400 dólares sobre la base de la parte del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas, que, según lo dispuesto por la JJE de conformidad con la metodología establecida, en 2023 es del 28,4 %, frente al 29,4 % para 2022.



---

### III. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

#### Prefacio

En 2023, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión que dependen de ella seguirán brindando a los dirigentes del sistema de las Naciones Unidas márgenes normativos estratégicos e impulsando la integración y la coherencia desde los niveles más altos del sistema.

En mi calidad de Presidente, velaré por que la Junta mantenga su compromiso colectivo de paliar la crisis climática, la degradación del medio ambiente, las desigualdades, el malestar social y las amenazas a la paz y la seguridad; de defender los derechos humanos y las libertades fundamentales; y de movilizar toda la gama de recursos de que dispone el sistema de las Naciones Unidas para respaldar los esfuerzos de la comunidad internacional para recuperarse de los efectos nefastos de la pandemia de COVID-19.

El Comité de Alto Nivel sobre Programas dará impulso a la década de acción y resultados en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de la pandemia. El Comité aprovechará la recuperación de la COVID-19 como una oportunidad para promover la transformación estructural necesaria; fomentar la idea de un nuevo contrato social; y defender la inversión en solidaridad, confianza, redes y bienes públicos globales en apoyo del desarrollo sostenible.

El Comité de Alto Nivel sobre Gestión seguirá utilizando su posición como foro de cooperación entre la dirección ejecutiva y los expertos técnicos, apostando por la innovación, compartiendo conocimientos, aprovechando las nuevas tecnologías, simplificando las políticas y potenciando los enfoques colaborativos con el fin de ayudar al sistema de las Naciones Unidas en su transformación para hacer frente a los desafíos que tiene ante sí y a los que puedan surgir.

Por conducto de la JJE y de sus mecanismos subsidiarios, todo el sistema de las Naciones Unidas se mantendrá firme en su empeño por hacer del mundo un lugar más equitativo, pacífico y sostenible.

(Firmado) António **Guterres**  
Secretario General de las Naciones Unidas

## **A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021**

### **Orientación general**

#### **Mandatos y antecedentes**

- 31.53 La JJE, integrada por el Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se encarga de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación entre las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con sus mandatos y en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales. El mandato de la JJE se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, incluidas la resolución 13 (III) y la decisión 2001/321 del Consejo. En un momento en que la comunidad internacional se enfrenta a retos mundiales cada vez más complejos e interrelacionados, son más importantes que nunca la actuación coordinada y coherente en apoyo de la Agenda 2030 y la ejecución de todos los mandatos encomendados a las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

### **Programa de trabajo**

#### **Objetivo**

- 31.54 El objetivo al que contribuye la JJE es aprovechar la capacidad colectiva de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para ejecutar eficazmente los mandatos.

#### **Estrategia y factores externos para 2023**

- 31.55 Para contribuir al objetivo, la JJE y sus dos comités de alto nivel:
- a) Seguirán poniendo los medios para que el personal directivo superior del sistema de las Naciones Unidas establezca una visión común, acuerde medidas estratégicas, trate de lograr la coherencia de las políticas en esferas tanto programáticas como administrativas y coordine el uso de los recursos, las capacidades y los conocimientos;
  - b) Brindará visión y liderazgo para guiar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución eficaz y coherente de los mandatos;
  - c) Por conducto de su Comité de Alto Nivel sobre Programas, seguirá fomentando la coherencia de las políticas y la coordinación programática en todo el sistema en cumplimiento de los mandatos intergubernamentales y en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;
  - d) Desarrollará estrategias, enfoques y marcos comunes para abordar las cuestiones programáticas y de políticas que surjan y que requieran la adopción de medidas a nivel de todo el sistema;
  - e) Por conducto de su Comité de Alto Nivel sobre Gestión, continuará fomentando los enfoques innovadores para aumentar la eficiencia y simplificar las prácticas institucionales y acelerando la armonización, el reconocimiento mutuo y la integración de las operaciones institucionales;
  - f) Utilizará sus redes funcionales sobre finanzas y presupuesto, recursos humanos, digitalización y tecnología, adquisiciones y seguridad para que se difundan y, cuando proceda, se reconozcan de manera mutua las mejores prácticas, los enfoques de gestión innovadores y las alianzas en todas las esferas de la gestión.
- 31.56 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, la secretaría de la JJE ha transversalizado las enseñanzas y mejores

prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre las enseñanzas y mejores prácticas, cabe mencionar las conducentes a garantizar la continuidad de las operaciones y fomentar un entorno de trabajo seguro e inclusivo en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como las relativas a mejorar el acceso a información y datos fiables y oportunos mediante la mejora continua del sitio web de la JJE. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.

- 31.57 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Aceleración del progreso hacia la implementación integral e integrada de la Agenda 2030 por los Estados Miembros y de todos los mandatos encomendados a las entidades del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Una respuesta más coherente y coordinada del sistema de las Naciones Unidas a los desafíos mundiales, en particular la recuperación tras la pandemia de COVID-19;
  - c) Aumento de la capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de proporcionar respuestas de gestión eficaces que contribuyan al cumplimiento de los mandatos.
- 31.58 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en la hipótesis de planificación de que las organizaciones miembros se comprometen y contribuyen de manera oportuna a las cuestiones de que se ocupa la JJE.
- 31.59 La JJE incorpora la perspectiva de género en sus actividades, sus entregables y sus resultados, según proceda, incluso en los productos de sus comités de alto nivel, como las estrategias para todo el sistema, los enfoques comunes y los marcos que permiten aprovechar al máximo las oportunidades de liderazgo y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el Comité de Alto Nivel sobre Programas seguirá centrándose en las desigualdades, en particular la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y en los esfuerzos por aumentar los efectos y la visibilidad del sistema de las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 10 de forma coordinada, coherente y complementaria. Las estadísticas anuales de recursos humanos de la JJE, que son competencia del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, presentan datos sobre el personal del sistema de las Naciones Unidas por cuadro, categoría y género, lo que permite hacer un seguimiento de la representación por género en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, la recopilación periódica de datos de todo el sistema sobre contratación y vacantes que realiza la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) se ha integrado en la plataforma de gestión de datos de la secretaría de la JJE. Actualmente, la secretaría de la JJE y ONU-Mujeres gestionan de manera conjunta esa recopilación de datos, lo que ha reforzado la eficacia y la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y ha aumentado la coherencia de los datos comunicados a los Estados Miembros.

## **Ejecución del programa en 2021**

### **Aumento del estado de preparación y mejora de la coordinación en materia de datos en la región del Sahel gracias a los modelos predictivos**

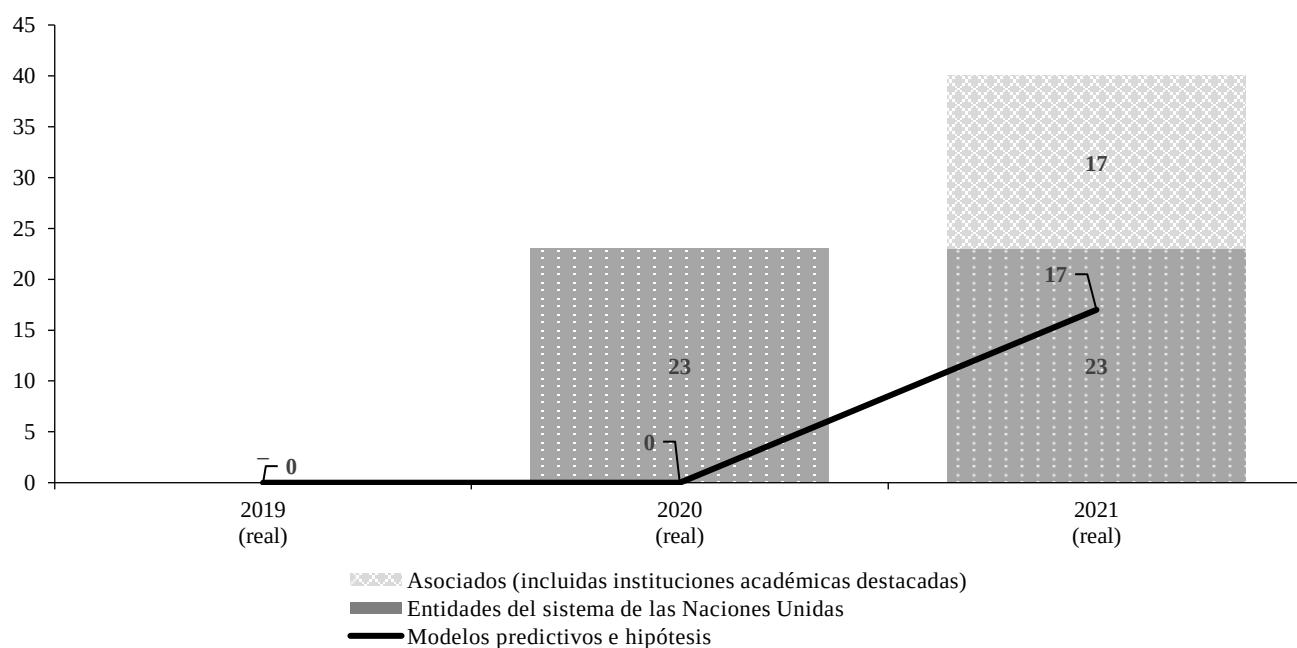
- 31.60 La región del Sahel está lidiando con las consecuencias de una concatenación de riesgos que abarca los desplazamientos, los riesgos climáticos, la inseguridad alimentaria, el aumento de la violencia y las amenazas a los medios de subsistencia. Anticiparse a las tendencias y predecir sus efectos es cada vez más importante para formular estrategias que den solución a los problemas más acuciantes. Las evaluaciones de riesgos tradicionales no pueden detectar con antelación los indicios de crisis ni identificar las nuevas oportunidades.
- 31.61 En 2019, el Comité de Alto Nivel sobre Programas apoyó la puesta en marcha de un proyecto piloto de análisis predictivo interinstitucional entre pilares, bajo la dirección de la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, encaminado a elaborar instrumentos para anticipar y comprender las tendencias a fin de orientar las iniciativas de respuesta humanitaria, desarrollo sostenible y protección internacional. Este proyecto concebido por el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el primero de este tipo a escala de todo el sistema de las Naciones Unidas, ha establecido un consorcio de expertos integrado por académicos destacados de todo el mundo y ha permitido comprender mejor la disponibilidad y la accesibilidad de datos en la región. Las previsiones sobre la seguridad alimentaria, los efectos del cambio climático y las proyecciones de riesgos, así como las predicciones de migraciones y desplazamientos forzados relacionados con el clima son algunos de los modelos desarrollados para apoyar la formulación de políticas proactivas y la adopción de decisiones con base empírica. En 2021 concluyó la fase piloto del proyecto, que pasó a prestar directamente apoyo a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, al Plan de Apoyo de las Naciones Unidas para el Sahel y al Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Sahel, con miras a establecer una cultura más anticipatoria y centrada en los datos en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las estructuras de coordinación activas en la región.

- 31.62 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 31.VI).

Figura 31.VI

**Medida de la ejecución: número de entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados y número de modelos predictivos e hipótesis utilizados en el marco de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel con miras a la adopción de decisiones**



### Resultados previstos para 2023

**Resultado 1: adopción de políticas en las organizaciones miembros para transformar la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas con miras al futuro**

#### Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 31.63 La labor de la secretaría de la JJE contribuyó a aumentar la agilidad y la cohesión en todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante la adopción por las organizaciones miembros del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de una política modelo del sistema de las Naciones Unidas sobre el trabajo flexible, lo que permitió a los responsables de las Naciones Unidas dirigir la transición de

su personal hacia el futuro del trabajo gracias a los compromisos asumidos por el personal directivo superior, con lo que se superó la meta prevista de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptaran orientaciones y políticas para lograr una fuerza de trabajo más ágil y flexible.

- 31.64 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.20)

Cuadro 31.20

**Medida de la ejecución**

| 2019 (real)                                                                                                                                                                                                                           | 2020 (real)                                                                                              | 2021 (real)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2022 (prevista)                                                                                                                                                                                       | 2023 (prevista)                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación por parte de la JJE de la estrategia del sistema de las Naciones Unidas sobre el futuro del trabajo; establecimiento de un equipo de tareas multifuncional sobre el futuro del personal del sistema de las Naciones Unidas | Avances en la definición de los elementos de un proyecto de política de modalidades de trabajo flexibles | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción por las organizaciones miembros del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de una política modelo del sistema de las Naciones Unidas sobre el trabajo flexible</li> <li>Los dirigentes de las Naciones Unidas están capacitados para dirigir la transición de sus organizaciones y su personal hacia el futuro del trabajo gracias a los compromisos asumidos por el personal directivo superior</li> </ul> | Aplicación por parte de las distintas organizaciones de las orientaciones y políticas administrativas conexas para que la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas sea más ágil y moderna | Mayor aplicación por parte de las distintas organizaciones de las orientaciones y políticas administrativas conexas para que la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas sea más ágil y moderna |

**Resultado 2: estadísticas financieras de todo el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la toma de decisiones y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas**

**Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023**

- 31.65 La labor de la secretaría de la JJE contribuyó a mejorar la disponibilidad de datos financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas desglosados por función, donante, país y Objetivo de Desarrollo Sostenible; a aumentar la coordinación basada en datos mediante la integración de los fondos mancomunados interinstitucionales de las Naciones Unidas en las estadísticas financieras de la JJE; y a racionalizar los requisitos de presentación de informes gracias a la determinación del conjunto de datos mínimo de la JJE para la presentación de informes a la JJE, la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 31.66 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.21).

Cuadro 31.21  
Medida de la ejecución

| 2019 (real)                                                                                                                              | 2020 (real)                                                                                                                                          | 2021 (real)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2022 (prevista)                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2023 (prevista)                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera recogida satisfactoria de datos disponible conforme a los nuevos estándares y finalización de la hoja de ruta para su aplicación | Mayor armonización de la presentación de informes; disponibilidad de una hoja de ruta actualizada y mejor orientación para las entidades informantes | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor disponibilidad de datos financieros de todo el sistema desglosados por función, donante, país y Objetivo de Desarrollo Sostenible</li> <li>• Aumento de la coordinación basada en datos mediante la integración de los fondos mancomunados interinstitucionales en las estadísticas financieras de la JJE</li> <li>• Racionalización de los requisitos de presentación de informes gracias al conjunto de datos mínimo de la JJE para la presentación de informes a la JJE, la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos</li> </ul> | Datos financieros exhaustivos, comparables y con calidad analítica de todo el sistema de las Naciones Unidas, mayor transparencia y rendición de cuentas sobre los flujos financieros de todo el sistema y datos ajustados a las normas internacionales a los que se puede acceder con facilidad | Mejora, perfeccionamiento y análisis de datos continuos que permiten acceder a los datos financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas para adoptar decisiones mejor fundamentadas en apoyo de la Agenda 2030 |

**Resultado 3: un procedimiento más coherente y moderno en el sistema de las Naciones Unidas para disponer de datos oportunos, pertinentes y abiertos**

**Proyecto de plan del programa para 2023**

- 31.67 La era de la información actual es sobreabundante y abrumadora y puede ser difícil de comprender, debido a la existencia de multitud de fuentes que publican una amplia variedad de datos y estadísticas y se declaran fiables. En ese contexto, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, al reunir y publicar datos y estadísticas de calidad, desempeñan una función primordial de administradoras de información imparcial, oportuna, precisa y fidedigna. Con el fin de fortalecer esos activos estratégicos y promover la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, la secretaría de la



JJE ayudó al Comité de Alto Nivel sobre Programas a elaborar la Hoja de Ruta del Sistema de las Naciones Unidas para la Innovación en los Datos y las Estadísticas (CEB/2020/1/Add.1), que la JJE aprobó en mayo de 2020.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 31.68 La enseñanza que extrajo la secretaría de la JJE fue que las entidades de las Naciones Unidas debían modernizar sus métodos de recogida, procesamiento, integración, difusión y comunicación de los datos para cumplir los tres objetivos de la Hoja de Ruta, a saber: a) crear soluciones de datos nuevas y oportunas; b) hacer frente a las nuevas necesidades en materia de políticas; y c) prestar un apoyo coordinado e innovador a los Estados Miembros. Al aplicar la enseñanza, la secretaría de la JJE colaborará con el Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas para cambiar la forma en que las entidades del sistema de las Naciones Unidas generan y difunden información mundial y regional pertinente y oportuna para responder mejor a las necesidades en materia de políticas. Para ello, recurrirá a una gama más amplia de fuentes de datos y herramientas analíticas; dará acceso a los datos de las Naciones Unidas para promover su uso como bien público global; utilizará plataformas para facilitar la comunicación a un público más amplio; se replanteará las maneras en que las Naciones Unidas promueven y aseguran el desarrollo de la capacidad en materia de datos y estadísticas; y pondrá en contacto a los estadísticos del sistema de las Naciones Unidas y los responsables de formular políticas del sistema de las Naciones Unidas para propiciar la producción de datos y estadísticas que respondan a las necesidades operacionales y de políticas de forma integrada y coordinada.
- 31.69 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 31.22).

Cuadro 31.22

**Medida de la ejecución**

| 2019 (real)                                                                                                                             | 2020 (real)                                                                                                                    | 2021 (real)                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2022 (prevista)                                                                                                                                         | 2023 (prevista)                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La comunidad estadística de las Naciones Unidas no participa en la formulación de políticas que se lleva a cabo en el resto del sistema | Aprobación por la JJE de la Hoja de Ruta del Sistema de las Naciones Unidas para la Innovación en los Datos y las Estadísticas | Algunas iniciativas de política destacadas del sistema de las Naciones Unidas, como el proyecto piloto de análisis predictivo en el Sahel y la contribución del sistema de las Naciones Unidas a las medidas “Más allá del PIB”, aprovechan la experiencia de la comunidad estadística de las Naciones Unidas | Mayor número de iniciativas de política del sistema de las Naciones Unidas aprovechan la experiencia de la comunidad estadística de las Naciones Unidas | Mayor coherencia e integración en la producción de datos y estadísticas que responden a las necesidades operacionales y de políticas del sistema de las Naciones Unidas |

## Mandatos legislativos

31.70 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la JJE.

### Resoluciones de la Asamblea General

|        |                                                                                                                                                    |        |                                                                                                                                          |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 64/289 | Coherencia en todo el sistema                                                                                                                      | 76/236 | Planificación de los programas                                                                                                           |
| 69/313 | Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba) | 75/233 | Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo |

### Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

|          |                        |          |                                                                                       |
|----------|------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 (III) | Comité de Coordinación | 2001/321 | Ulterior examen del informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación |
|----------|------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|

## Entregables

31.71 En el cuadro 31.23 se enumeran todos los entregables de la JJE.

Cuadro 31.23

### Entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

| Categoría y subcategoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2021<br>(previstos) | 2021<br>(reales) | 2022<br>(previstos) | 2023<br>(previstos) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| <b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                  |                     |                     |
| <b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>10</b>           | <b>8</b>         | <b>10</b>           | <b>8</b>            |
| 1. Informe sinóptico anual de la JJE dirigido al Consejo Económico y Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1                   | 1                | 1                   | 1                   |
| 2. Nota del Secretario General sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dirigida a la Asamblea General                                                                                                                                                                                                                 | —                   | —                | 1                   | —                   |
| 3. Nota del Secretario General con observaciones de la JJE sobre los exámenes realizados por la Dependencia Común de Inspección                                                                                                                                                                                                                                                       | 9                   | 7                | 8                   | 7                   |
| <b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>15</b>           | <b>9</b>         | <b>13</b>           | <b>11</b>           |
| Reuniones de:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                  |                     |                     |
| 4. La Quinta Comisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6                   | 5                | 8                   | 6                   |
| 5. La Segunda Comisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4                   | —                | 1                   | 1                   |
| 6. El Comité del Programa y de la Coordinación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2                   | 2                | 2                   | 2                   |
| 7. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1                   | 1                | 1                   | 1                   |
| 8. El Consejo Económico y Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2                   | 1                | 1                   | 1                   |
| <b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                     |                  |                     |                     |
| <b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>7</b>            | <b>8</b>         | <b>6</b>            | <b>6</b>            |
| 9. Informes sobre los recursos financieros y humanos y estadísticas de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas                                                                                                                                                                                                                                                               | 4                   | 4                | 3                   | 3                   |
| 10. Recopilaciones y análisis de las mejores prácticas en los ámbitos de los recursos humanos, las adquisiciones, las tecnologías de la información y las finanzas y el presupuesto                                                                                                                                                                                                   | 3                   | 4                | 3                   | 3                   |
| <b>C. Entregables sustantivos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |                  |                     |                     |
| <b>Bases de datos y materiales digitales sustantivos:</b> estadísticas financieras y de recursos humanos anuales del sistema de las Naciones Unidas (de 40 entidades informantes) y Catálogo de Datos del Sistema de las Naciones Unidas (unos 4.000 conjuntos de datos de aproximadamente 70 organizaciones) disponibles para todos los Estados Miembros y otras partes interesadas. |                     |                  |                     |                     |

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>2021<br/>(previstos)</i> | <i>2021<br/>(reales)</i> | <i>2022<br/>(previstos)</i> | <i>2023<br/>(previstos)</i> |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|

**D. Entregables de comunicación**

**Plataformas digitales y contenidos multimedia:** sitio web de la JJE accesible para todos los Estados Miembros y otras partes interesadas.

**E. Entregables facilitadores**

**Administración:** resumen de las deliberaciones de los dos periodos ordinarios de sesiones (de cada entidad) de la JJE, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión; informes para las reuniones de la CAPI sobre las posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas relativas a las condiciones de servicio; promulgación bianual de las tarifas de los intérpretes y traductores autónomos; apoyo de secretaría para las reuniones de la JJE, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión; mantenimiento del portal de gestión de datos para la recopilación de datos de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre recursos humanos y datos financieros (recopilación anual de aproximadamente 40 entidades); recuento anual de los miembros del personal del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno; y apoyo de secretaría para el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad y todos los grupos de tareas interinstitucionales especiales, así como para las reuniones interinstitucionales trimestrales del Grupo de Trabajo y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, las directrices sobre contabilidad en aplicación de las Normas y los documentos de apoyo relativos a todo el sistema para las entidades de las Naciones Unidas.

## B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

### Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

#### Sinopsis

- 31.72 Los recursos financiados conjuntamente que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 31.24 a 31.26.

Cuadro 31.24

#### Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente) (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Objeto de gasto                    | 2021<br>Gastos | 2022<br>Aprobados | Cambios             |                                |              |              |            | 2023<br>Estimación<br>(antes del<br>ajuste) |
|------------------------------------|----------------|-------------------|---------------------|--------------------------------|--------------|--------------|------------|---------------------------------------------|
|                                    |                |                   | Ajustes<br>técnicos | Mandatos nuevos<br>o ampliados | Otros        | Total        | Porcentaje |                                             |
| Puestos                            | 3 204,2        | 3 194,5           | —                   | —                              | 141,8        | 141,8        | 4,4        | 3 336,3                                     |
| Otros gastos de personal           | 412,1          | 244,4             | —                   | —                              | —            | —            | —          | 244,4                                       |
| Consultores                        | 14,0           | 30,5              | —                   | —                              | —            | —            | —          | 30,5                                        |
| Viajes del personal                | 25,9           | 188,9             | —                   | —                              | —            | —            | —          | 188,9                                       |
| Servicios por contrata             | 29,7           | 163,4             | —                   | —                              | —            | —            | —          | 163,4                                       |
| Gastos generales de funcionamiento | 59,1           | 107,6             | —                   | —                              | —            | —            | —          | 107,6                                       |
| Suministros y materiales           | 4,0            | 12,7              | —                   | —                              | —            | —            | —          | 12,7                                        |
| Mobiliario y equipo                | 20,4           | 22,3              | —                   | —                              | —            | —            | —          | 22,3                                        |
| <b>Total</b>                       | <b>3 769,4</b> | <b>3 964,3</b>    | <b>—</b>            | <b>—</b>                       | <b>141,8</b> | <b>141,8</b> | <b>3,6</b> | <b>4 106,1</b>                              |

Cuadro 31.25

#### Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)

(Número de puestos)

|                      | Número | Detalles                                                             |
|----------------------|--------|----------------------------------------------------------------------|
| Aprobados para 2022  | 14     | 1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 5 SG (OC)                        |
| Reclasificación      | —      | Reclasificación de 1 P-4 en P-5 en la secretaría de la JJE (Ginebra) |
| Creación             | 1      | 1 P-3 en la secretaría de la JJE (Ginebra)                           |
| Propuestos para 2023 | 15     | 1 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 5 SG (OC)                        |

*Nota:* En los cuadros y figuras se utiliza la siguiente abreviación: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

## Cuadro 31.26

**Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (financiados conjuntamente) (total)**

(Número de puestos)

| Cuadro y categoría                              | 2022<br>Aprobados | Cambios             |                                |       |       | 2023<br>Propuestos |
|-------------------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------|-------|-------|--------------------|
|                                                 |                   | Ajustes<br>técnicos | Mandatos nuevos<br>o ampliados | Otros | Total |                    |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores         |                   |                     |                                |       |       |                    |
| D-2                                             | 1                 | –                   | –                              | –     | –     | 1                  |
| D-1                                             | 2                 | –                   | –                              | –     | –     | 2                  |
| P-5                                             | 2                 | –                   | –                              | 1     | 1     | 3                  |
| P-4                                             | 3                 | –                   | –                              | (1)   | (1)   | 2                  |
| P-3                                             | 1                 | –                   | –                              | 1     | 1     | 2                  |
| Subtotal                                        | 9                 | –                   | –                              | 1     | 1     | 10                 |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                   |                     |                                |       |       |                    |
| SG (OC)                                         | 5                 | –                   | –                              | –     | –     | 5                  |
| Subtotal                                        | 5                 | –                   | –                              | –     | –     | 5                  |
| Total                                           | 14                | –                   | –                              | 1     | 1     | 15                 |

- 31.73 En el cuadro 31.28 y en la figura 31.VII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.
- 31.74 Como se indica en los cuadros 31.28 y en la figura 31.VII, el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 4.106.100 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 141.800 dólares (3,6 %) respecto del monto aprobado para 2022. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. La propuesta incluye los recursos necesarios para el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para 2023, que ascienden a 273.200 dólares. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.
- 31.75 Según se muestra en el cuadro 31.28, los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 141.800 dólares, como se indica a continuación:
- La reclasificación prevista de un puesto de la categoría P-4 en la categoría P-5 (28.900 dólares) (véase el anexo III);
  - La creación prevista de un puesto de categoría P-3 (112.900 dólares) (véase el anexo III).
- 31.76 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la JJE está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2023, en consonancia con la estrategia sobre la sostenibilidad ambiental 2020-2030, la oficina seguirá velando por que en ninguna de las reuniones a las que dé apoyo se usen productos de plástico desechable o papel a fin de reducir los residuos y las emisiones de carbono y de seguir promoviendo una cultura ecológica.
- 31.77 En el cuadro 31.27 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La secretaría de la JJE continuará siguiendo de cerca el cumplimiento, incluso mediante el tablero de gestión. La secretaría de la JJE se ha esforzado por concienciar al personal y los administradores de esta obligación y ha alentado a que, siempre que sea posible, se planifiquen los viajes y se decida qué miembros del personal viajarán a las reuniones y conferencias de manera anticipada.

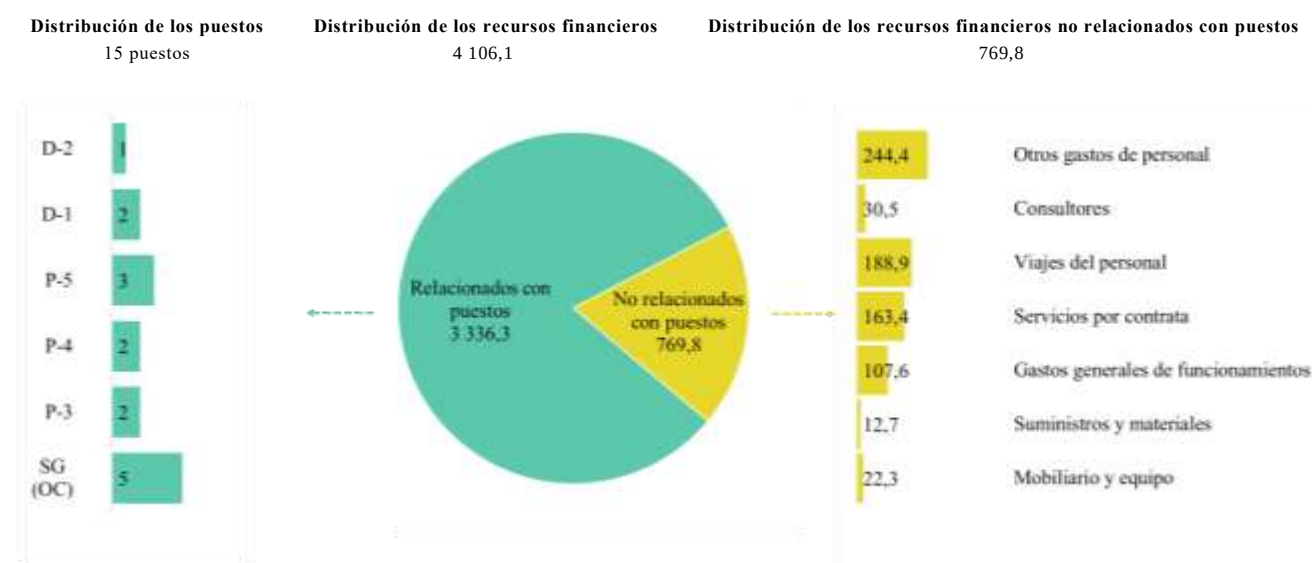
Cuadro 31.27  
**Tasa de cumplimiento**  
(Porcentaje)

|                                                                          | 2019<br>(real) | 2020<br>(real) | 2021<br>(real) | 2022<br>(prevista) | 2023<br>(prevista) |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Presentación puntual de la documentación                                 | 100            | 100            | 100            | 100                | 100                |
| Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje | 80,6           | 77,8           | 100            | 100                | 100                |

Cuadro 31.28  
**Evolución de los recursos financieros y humanos (financiados conjuntamente) (total)**  
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

|                                                         | Cambios        |                   |                     |                                   |       |       |            | 2023<br>Estimación<br>(antes del<br>ajuste) |
|---------------------------------------------------------|----------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|-------|------------|---------------------------------------------|
|                                                         | 2021<br>Gastos | 2022<br>Aprobados | Ajustes<br>técnicos | Mandatos<br>nuevos o<br>ampliados | Otros | Total | Porcentaje |                                             |
| Recursos financieros, por categoría principal de gastos |                |                   |                     |                                   |       |       |            |                                             |
| Relacionados con puestos                                | 3 204,2        | 3 194,5           | —                   | —                                 | 141,8 | 141,8 | 4,4        | 3 336,3                                     |
| No relacionados con puestos                             | 565,2          | 769,8             | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 769,8                                       |
| Total                                                   | 3 769,4        | 3 964,3           | —                   | —                                 | 141,8 | 141,8 | 3,6        | 4 106,1                                     |
| Recursos humanos, por categoría                         |                |                   |                     |                                   |       |       |            |                                             |
| Cuadro Orgánico y categorías superiores                 |                | 9                 | —                   | —                                 | 1     | 1     | —          | 10                                          |
| Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos         |                | 5                 | —                   | —                                 | —     | —     | —          | 5                                           |
| Total                                                   |                | 14                | —                   | —                                 | 1     | 1     | —          | 15                                          |

Figura 31.VII  
**Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste) (financiados conjuntamente)**  
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



## Cuadro 31.29

**Evolución de los recursos financieros y humanos (parte correspondiente a las Naciones Unidas)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

|                                                        | Cambios        |                      |                     |                                   |       |       |            | 2023<br>Estimación<br>(antes del<br>ajuste) |
|--------------------------------------------------------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|-------|------------|---------------------------------------------|
|                                                        | 2021<br>Gastos | 2022<br>Consignación | Ajustes<br>técnicos | Mandatos<br>nuevos o<br>ampliados | Otros | Total | Porcentaje |                                             |
| Recursos financieros por categoría principal de gastos |                |                      |                     |                                   |       |       |            |                                             |
| No relacionados con puestos                            |                |                      |                     |                                   |       |       |            |                                             |
| Donaciones y contribuciones                            | 1 222,0        | 1 233,2              | (15,6)              | —                                 | 43,5  | 27,9  | 2,3        | 1 261,1                                     |
| Total                                                  | 1 222,0        | 1 233,2              | (15,6)              | —                                 | 43,5  | 27,9  | 2,3        | 1 261,1                                     |

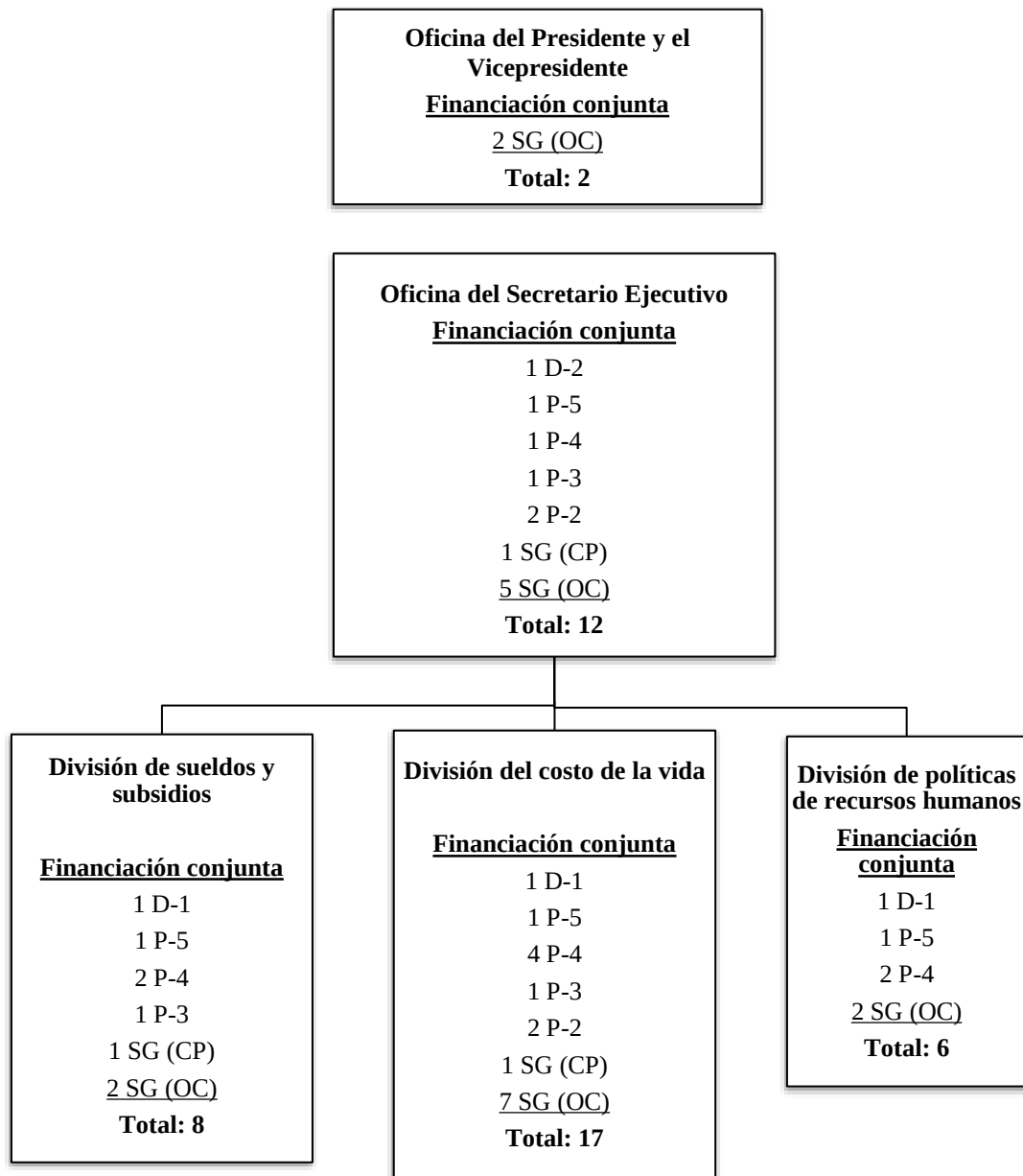
31.78 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 1.261.100 dólares y reflejan un aumento neto de 27.900 dólares respecto de la consignación para 2022. Según se muestra en el cuadro 31.29, los cambios en los recursos se deben a ajustes técnicos y otros cambios, como se indica a continuación:

- Ajustes técnicos:** disminución de 15.600 dólares sobre la base de la parte del presupuesto de la JJE correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas, que, según lo dispuesto por la JJE de conformidad con la metodología establecida, en 2023 es del 30,7 %, frente al 31,1 % para 2022;
- Otros cambios:** aumento de 43.500 dólares que refleja la parte que corresponde a la Secretaría de las Naciones Unidas en 2023 del aumento propuesto de 141.800 dólares en los recursos financiados conjuntamente para hacer frente a la reclasificación prevista de un puesto de P-4 en P-5 y la creación de un puesto de P-3 (véase el párr. 31.75).

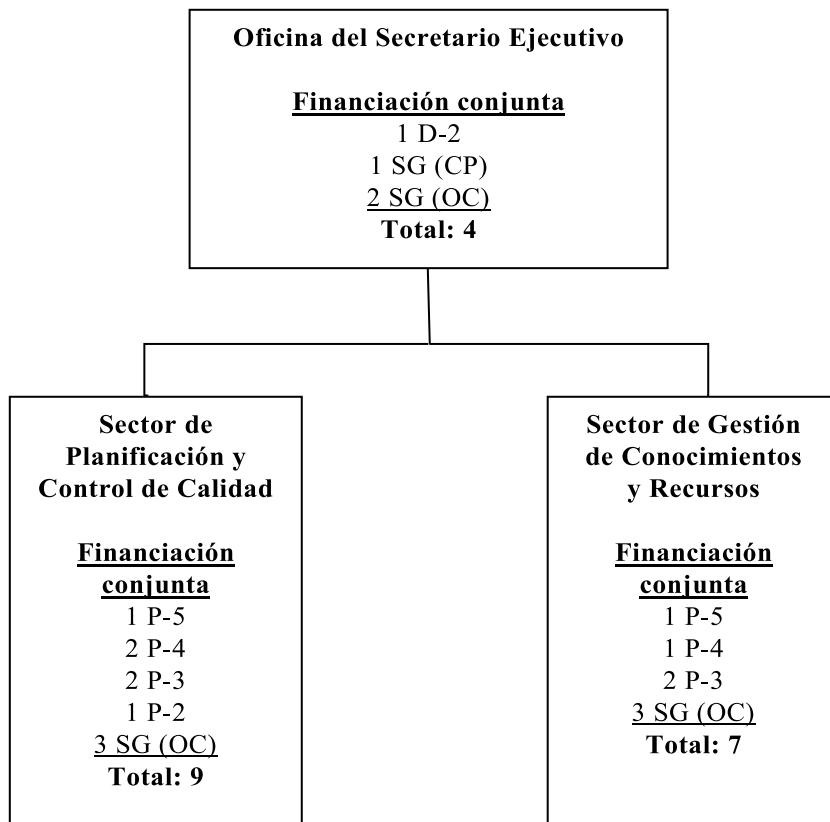
## Anexo I

### Organigrama y distribución de los puestos para 2023

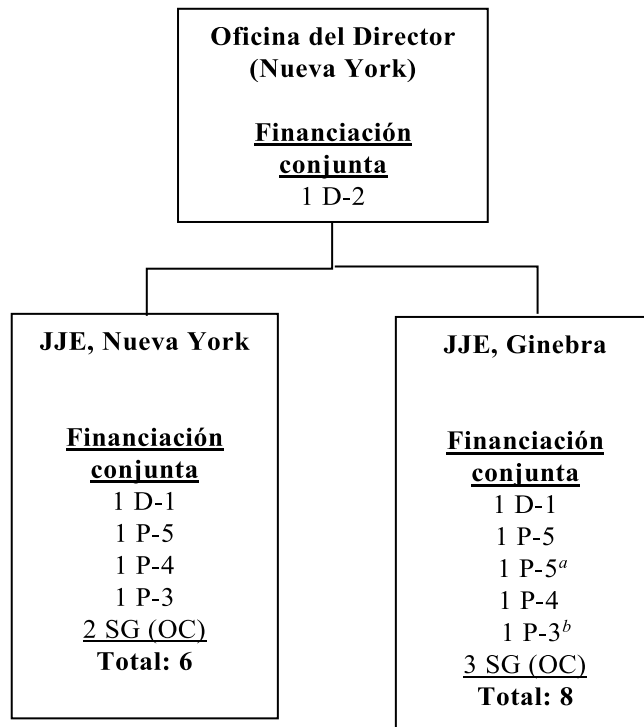
#### A. Comisión de Administración Pública Internacional





**B. Dependencia Común de Inspección**

### C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación



Abreviaciones: JJE = Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

<sup>a</sup> Reclasificación de un puesto de P-4 en P-5.

<sup>b</sup> Puesto nuevo.

## Anexo II

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

#### Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/76/7)

##### *Comisión de Administración Pública Internacional*

La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General pidió a la CAPI que llevase a cabo una evaluación de las necesidades en relación con sus funciones de comunicación y conocimientos jurídicos en su secretaría y confía en que se presentará información actualizada al respecto (párr. X.10).

La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) sometió a la consideración de la Red de Finanzas y Presupuesto, de conformidad con su estatuto, una propuesta para crear un puesto adicional de Oficial Jurídico (P-4) en la secretaría. Sin embargo, teniendo en cuenta las observaciones de la Red de Recursos Humanos, la Red de Finanzas y Presupuesto no respaldó la creación del puesto adicional.

##### *Dependencia Común de Inspección*

Se informó a la Comisión de que la Dependencia estaba trabajando para obtener más información sobre las razones por las que las organizaciones participantes no aceptaban las recomendaciones y estaba adoptando medidas para aumentar la tasa de aceptación. La Comisión Consultiva aguarda con interés que se presente información actualizada al respecto (párr. X.19).

Véanse los párrafos 31.39, 31.41 y 31.42.

##### *Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación*

La Comisión Consultiva confía en que se faciliten más aclaraciones sobre el personal financiado con cargo a fuentes extrapresupuestarias y el posible uso de las contribuciones en especie para determinar la participación en la financiación de los gastos, junto con información sobre las contribuciones efectivas de todas las entidades (párr. X.35).

La metodología de participación en la financiación de los gastos tiene en cuenta al personal financiado con cargo a los recursos extrapresupuestarios<sup>a</sup>. Además, los parámetros de la fórmula de participación en la financiación de los gastos incluyen los gastos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios y las contribuciones en especie.

La metodología de participación en la financiación de los gastos únicamente permite deducir los gastos en especie cuando se declaran por separado en los estados financieros de la entidad participante. Una evaluación exhaustiva de las metodologías alternativas para tener en cuenta las contribuciones en especie requeriría una revisión completa de la fórmula de participación en la financiación de los gastos, ya que la metodología de participación en la financiación de los gastos se basa en los gastos declarados en los estados financieros auditados de las organizaciones y no en las contribuciones.

<sup>a</sup> United Nations system human resources statistics report, CEB/2020/HLCM/HR/12. Puede consultarse en <https://unsceb.org/un-system-hr-statistics-report-2019>.

## Anexo III

### Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente

| Componente                                                                            | Puestos | Categoría | Descripción                                                                                                                                                                                                                      | Motivo del cambio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación | (1)     | P-4       | <b>Reclasificación</b> de 1 puesto de Asesor Interinstitucional de la Red de Finanzas y Presupuesto (P-4) como Asesor Interinstitucional Superior de la Red de Finanzas y Presupuesto (P-5) en la secretaría de la JJE (Ginebra) | La reclasificación en una categoría superior tiene por objeto adaptar el puesto a una amplitud y un alcance mayores de las responsabilidades en apoyo de la Red de Finanzas y Presupuesto, aumentar la calidad analítica de los datos y estadísticas financieros de todo el sistema, y apoyar medidas coordinadas y fundamentadas para integrar soluciones tecnológicas y digitales en la gestión financiera del sistema de las Naciones Unidas. |
|                                                                                       | 1       | P-5       |                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                       | 1       | P-3       | <b>Creación</b> de 1 puesto de Oficial de Coordinación en la secretaría de la JJE (Ginebra)                                                                                                                                      | La creación de un puesto nuevo tiene por objeto ayudar a la secretaría del Comité de Alto Nivel sobre Gestión a atender las crecientes demandas de medidas interfuncionales, integradas e innovadoras que recibe, prestando apoyo de secretaría y coordinación a los diversos equipos de tareas, foros y grupos de trabajo activos que tienen un mandato de la JJE.                                                                              |

## Anexo IV

### **Información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas**

1. La metodología aplicada desde 1974 para calcular la participación en la financiación de los gastos del presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) se basa en la “fórmula del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas”, con arreglo a la cual los gastos de la CAPI se prorratan en función del número de miembros del personal que figuran en las estadísticas del personal publicadas por la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). La parte de los gastos que corresponde a las Naciones Unidas incluye también las partes correspondientes al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de conformidad con la decisión de la Asamblea General de que los gastos relacionados con esas dos entidades se financien con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
2. La metodología aplicada desde 1996-1997 para calcular la participación en la financiación de los gastos de la Dependencia Común de Inspección se basa en los gastos declarados en las cuentas auditadas de las organizaciones participantes, excluidos:
  - a) El gasto relativo al mantenimiento de la paz;
  - b) El gasto en especie, incluido el valor de los productos básicos donados;
  - c) El 50 % del gasto del Centro de Comercio Internacional que corresponde financiar a la Organización Mundial del Comercio con arreglo al principio de que el presupuesto ordinario del Centro lo financian a partes iguales las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio, que no participa en la labor de la Dependencia Común de Inspección.
3. La metodología aplicada desde 2006 para calcular la participación en la financiación de los gastos del presupuesto de la secretaría de la JJE se basa en un 50 % del personal, de acuerdo con las estadísticas sobre el personal más recientes, y en un 50 % del gasto total, de acuerdo con los estados financieros auditados más recientes, menos el gasto en especie y excluido el gasto relativo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
4. La metodología aplicada para calcular la participación en la financiación de los gastos del presupuesto relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para todo el sistema se basa en la misma fórmula utilizada para prorratar el presupuesto de la secretaría de la JJE, salvo que se excluye el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, que no es miembro activo del proyecto relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

## Anexo V

## Sinopsis de los recursos financieros y humanos

Los presupuestos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección se presentan a la Asamblea General para que los examine y apruebe. El presupuesto completo de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación se presenta a título informativo, mientras que la parte que corresponde a las Naciones Unidas se presenta para su aprobación. De conformidad con el artículo 21 del estatuto de la Comisión y el artículo 20 del estatuto de la Dependencia, las estimaciones presupuestarias se han establecido tras consultar con las organizaciones miembros de la Junta.

Cuadro 1

**Evolución de los recursos financieros**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

|                                                                                                        | 2021<br>Gastos  | 2022<br>Aprobados | Cambios             |                                |              |               |              | 2023<br>Estimación<br>(antes del<br>ajuste) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|--------------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------------------------------------|
|                                                                                                        |                 |                   | Ajustes<br>técnicos | Mandatos nuevos<br>o ampliados | Otros        | Total         | Porcentaje   |                                             |
| <b>Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente):<br/>recursos financieros</b>          |                 |                   |                     |                                |              |               |              |                                             |
| Comisión de Administración Pública Internacional                                                       | 10 510,2        | 11 631,8          | —                   | —                              | —            | —             | —            | 11 631,8                                    |
| Dependencia Común de Inspección                                                                        | 7 618,0         | 8 145,3           | —                   | —                              | —            | —             | —            | 8 145,3                                     |
| Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación                  | 3 769,4         | 3 964,3           | —                   | —                              | 141,8        | 141,8         | 3,6          | 4 106,1                                     |
| <b>Total</b>                                                                                           | <b>21 897,6</b> | <b>23 741,4</b>   | <b>—</b>            | <b>—</b>                       | <b>141,8</b> | <b>141,8</b>  | <b>6,0</b>   | <b>23 883,2</b>                             |
| <b>Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente):<br/>categoría principal de gastos</b> |                 |                   |                     |                                |              |               |              |                                             |
| Relacionados con puestos                                                                               | 18 951,0        | 18 979,7          | —                   | —                              | 141,8        | 141,8         | 0,7          | 19 121,5                                    |
| No relacionados con puestos                                                                            | 2 946,6         | 4 761,7           | —                   | —                              | —            | —             | —            | 4 761,7                                     |
| <b>Total</b>                                                                                           | <b>21 897,6</b> | <b>23 741,4</b>   | <b>—</b>            | <b>—</b>                       | <b>141,8</b> | <b>141,8</b>  | <b>0,6</b>   | <b>23 883,2</b>                             |
| <b>Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas):<br/>recursos financieros</b>   |                 |                   |                     |                                |              |               |              |                                             |
| Comisión de Administración Pública Internacional                                                       | 4 106,8         | 4 327,0           | 34,9                | —                              | —            | 34,9          | 0,8          | 4 361,9                                     |
| Dependencia Común de Inspección                                                                        | 2 413,0         | 2 394,7           | (81,4)              | —                              | —            | (81,4)        | (3,4)        | 2 313,3                                     |
| Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación                  | 1 222,0         | 1 233,2           | (15,6)              | —                              | 43,5         | 27,9          | 2,3          | 1 261,1                                     |
| <b>Total</b>                                                                                           | <b>7 741,8</b>  | <b>7 954,9</b>    | <b>(62,1)</b>       | <b>—</b>                       | <b>43,5</b>  | <b>(18,6)</b> | <b>(0,2)</b> | <b>7 936,3</b>                              |

Cuadro 2

**Sinopsis de los recursos humanos**

|                                                                                       | <i>Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente)</i> |                            |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|
|                                                                                       | <i>2022<br/>Aprobados</i>                                           | <i>2023<br/>Estimación</i> | <i>Diferencia</i> |
| <b>Presupuesto completo (actividades financiadas conjuntamente)</b>                   |                                                                     |                            |                   |
| Comisión de Administración Pública Internacional                                      | 45                                                                  | 45                         | —                 |
| Dependencia Común de Inspección                                                       | 31                                                                  | 31                         | —                 |
| Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación | 14                                                                  | 15                         | 1                 |
| <b>Total</b>                                                                          | <b>90</b>                                                           | <b>91</b>                  | <b>1</b>          |